

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.**

**Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016.**

**El C. Presidente:** Buenas días damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, que fue convocada al término de la recién concluida.

Le pido al Secretario del Consejo, verifique en el ámbito de esta sesión, si hay quorum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria, del Consejero General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quorum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización, para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta, para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario en votación económica, consulte si el mismo es de aprobarse.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse de levantar la mano, por favor.

Aprobado, el orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

De cuenta el punto único del orden del día.

**El C. Secretario:** El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos, para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet, para Mexicanos Residentes en el Extranjero”, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia, el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días, nuevamente.

Para referir un poco la historia y el contenido de estos Lineamientos, estos Lineamientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero, que hoy se pone a consideración de este Consejo General, responde a lo dispuesto por el legislador en la Reforma Electoral de 2014, la cual modifica en gran medida el Modelo del voto desde el exterior, yo los llamaría un segundo paso, después de la credencialización.

Para caminar hacia una mayor inclusión política de los connacionales que están en el extranjero y un buen mensaje que les recuerda que el país los sigue tomando en cuenta. La Ley nos obliga a construir este Acuerdo y el Sistema a que él mismo se refiere, el libro Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, plantea en su artículo 329, la opción de voto por vía electrónica para el ejercicio del voto de los connacionales en el extranjero.

El cual, sólo podrá realizarse conforme a los Lineamientos que este Instituto emita para tal efecto asegurando total certidumbre y seguridad comprobada.

El Artículo Décimo Tercero Transitorio también refiere este tipo de voto desde el extranjero y obliga a antes de aplicarlo a hacer pública la comprobación del Sistema, a contar con el Dictamen de 2 empresas, al menos de prestigio internacional, a que se

acredite certeza absoluta y seguridad comprobada, además, señala que se garantice que quien emita su voto sea el ciudadano que viva en el extranjero y tiene derecho a hacerlo, que no puede emitir más de un voto, que el voto sea libre y secreto y que dicha comprobación suceda antes de septiembre de 2018.

La interpretación que se tiene y por ello, el motivo del presente Acuerdo, es que si no se inician los trabajos ahora, para poder determinar esta posibilidad para el año 2018, ya sería imposible cumplir con tener un Sistema e inclusive, probarlo en alguna...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

...ya sería imposible cumplir con tener un Sistema e inclusive probarlo en alguna Elección Local o incluso, a una Consulta Popular.

El Proyecto de Acuerdo que hoy nos ocupa y que ha sido enriquecido por las aportaciones de los representantes de partidos políticos y de oficinas de Consejeros Electorales, representa únicamente un “banderazo de salida” al arranque de la construcción de un Sistema de Voto por Internet, desde el extranjero y que las áreas técnicas puedan iniciar sus trabajos respectivos, más no aprueba aún, el uso de esta tecnología para alguna elección en 2018.

Para poderlo hacer se necesita justamente, cumplir con todos los candados a que se refiere la Ley y hacer las pruebas públicas correspondientes.

Además, permítanme decirlo desde ahora, en esta decisión de utilizar este mecanismo para la elección en el año 2018, la autoridad electoral deberá estar acompañada del acuerdo de todos los partidos políticos, para poder ordenar su aplicación con carácter vinculante, no hacerlo así, sería irresponsable.

Créanme que no está considerada la idea de poner en riesgo cualquier elección, si hay dudas respecto de la seguridad del Sistema, pero ni siquiera darnos la oportunidad de conocerlo, desde mi punto de vista, también sería irresponsable.

En la elaboración de los Lineamientos se ha contado con la experiencia tecnológica y técnica de Unidad Técnica de Servicios de Informática y se prevén los pasos para la construcción de un Sistema transparente, público y abierto, que cuente en todo momento con la certidumbre que nos obliga la Ley y la posibilidad de ser auditado antes de que inicie el Proceso de 2018.

Este Proyecto de Acuerdo va en paralelo al interés de ya casi 165 mil ciudadanos en el extranjero, que han solicitado su Credencial para Votar en Consulados, al día de hoy, y a la correspondiente visita de trabajo, realizada por representantes de los partidos políticos, a 2 ciudades importantes en donde más ha habido tramites de credencialización.

Desde mi punto de vista, representa un hecho histórico, digno de valorarse.

Reitero que es importante no dejar dudas, el Sistema que por Ley debemos construir no representa necesariamente haber tomado la decisión de utilizarlo o no, esta decisión deberá discutirse y tomarse en su momento, por este Consejo General. Representa un reconocimiento a la realidad de nuestro país, a la existencia del otro México y de los que, físicamente se fueron, pero emocionalmente siguen en el país, para los que aportan remesas a la economía y guardan en Estados Unidos, las tradiciones, la cultura y el idioma del país que tuvieron que dejar.

Hoy más que nunca, ante los agravios recibidos por el Candidato Republicano Donald Trump, es necesario poder hacerles llegar por mensaje, de que serán tomados en cuenta, que su voto en México también vale y que para la democracia siguen siendo tan mexicanos como lo son sus familias que viven en este territorio.

Voten en forma electrónica o postal, es importante recordarles la vigencia de sus derechos políticos y la importancia de ejercerlos en México y los que puedan en Estados Unidos. Quiero reconocer las diversas visiones, la disposición y todo el trabajo que se hizo para enriquecer el documento.

Éste es sólo un primer paso para comenzar una discusión que debe darse, así lo han reclamado los representantes de las comunidades de mexicanos que viven más allá de las fronteras y así lo exige la Ley.

Conozcamos los pasos para la construcción del Sistema, conozcamos las auditorias y los dictámenes de las instancias de prestigio internacional, conozcamos las pruebas públicas que se tendrán que hacer, conozcamos los costos, conozcamos los riesgos, conozcamos la opinión de la sociedad en los 2 “Méxicos” y luego tomemos la decisión que sigue.

No neguemos desde ahora, dar este primer paso.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral, Enrique Andrade.

Permítanme intervenir en este punto.

El Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración, tiene por objeto que el Instituto Nacional Electoral, cumpla con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se trata de un Proyecto de Acuerdo que ya fue analizado en la Comisión del Voto...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

...Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se trata de un Proyecto de Acuerdo, que ya fue analizado en la Comisión del Voto para los Mexicanos Residentes en el Extranjero y fue aprobado el pasado 21 de octubre en la Junta General Ejecutiva y que tiene como finalidad desarrollar un Sistema de Votación Electrónica por Internet, que eventualmente pueda ser utilizado por los mexicanos que residen en el extranjero y que supone, además que 2 empresas de reconocido prestigio internacional en esta materia, como lo mandata la propia Ley, consideren su utilización factible y se garantice el ejercicio del voto en el momento en que así se decida, con los mismos estándares de seguridad que se utilizan en el territorio nacional.

Desde mi perspectiva, el Instituto Nacional Electoral tiene un mandato legal claro, en relación con el concretar un Sistema para abrir la posibilidad de determinar su uso y alcances en el futuro, tanto en lo Local, como en su caso, como ya se decía por parte del Consejo Electoral Enrique Andrade, en lo Federal.

Dicho Sistema, debo ser muy claro, es indispensable para que este Consejo General pueda, en su momento, determinar cuáles son las modalidades mediante las cuales ejercerá el voto en el extranjero. No está a debate el ejercicio del voto desde el extranjero. Esa es una discusión superada y concretada en la Constitución y en la Ley en nuestro país, desde hace más de diez años, desde 2005, para ser más precisos, y en parte importante de las entidades de la República.

Lo que, en su momento, en el futuro, se discutirá, cuando se cuente con el Sistema que hoy estaríamos autorizando, si ustedes así lo aprueban es la modalidad, esto es, el mecanismo del ejercicio del voto en el extranjero, como derecho de los ciudadanos mexicanos fuera de nuestras fronteras.

Recordemos que en 2018 con independencia de la decisión que se tome hoy y, en su momento por parte de este Consejo General en el futuro, respecto de las modalidades, recordemos sin embargo que, en 2018, este Instituto tiene que instrumentar alguna modalidad de voto en el extranjero, que permita recibir la votación tanto para Presidente, como por primera vez en la historia de nuestro país, también de Senadores de la República; con ello, lo que quiero subrayar es que es una obligación mandatada por la Ley, que el Instituto Nacional Electoral desarrolle este Sistema, con independencia de la decisión que posteriormente el Consejo General tendrá que tomar sobre qué modalidades de recepción del voto se utilizarán en 2018.

Esto es justamente lo que ha orientado los trabajos y la propuesta de Lineamientos que hoy la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y particularmente la Junta General Ejecutiva están sometiendo a la consideración de este Consejo General.

Lo que estamos haciendo, es cumplir con el mandato legal de construir un Sistema Electrónico para que, en su momento, cuando así lo decida este Consejo General, sea utilizado con los alcances y modalidades que este superior órgano de dirección decida y no cerrarnos desde ahora, la posibilidad de que esta pueda ser una eventualidad sobre las que este Consejo General se pronunciara.

Dicho en otras palabras, la construcción de un Sistema Informático de esta naturaleza, con los requerimientos que la misma Ley establece, en particular, el que haya una auditoría técnica por parte de 2 empresas de reconocido prestigio internacional, cosa que hoy ya podemos anticipar, porque ya lo sabemos. Hemos sondeado, digámoslo así, el mercado de proveedores de servicios a nivel internacional hasta ahora y sabemos que, ese trabajo, esa certificación, ocupará al menos 6 meses.

Esto implica que el tiempo para que este...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

...ese trabajo, esa certificación ocupará al menos 6 meses. Esto implica que el tiempo para que este Instituto desarrolle el Sistema respectivo, un desarrollo que no es potestativo y que es mandado por la Ley, ocurra cuanto antes para poder estar en posibilidades en su momento, si así lo consideramos, de instrumentar con los alcances que así sean decididos por el Consejo General la modalidad de voto electrónico en las elecciones locales o federales por venir, y cuando digo por venir estoy hablando en las elecciones en el futuro, no estoy hablando necesariamente de las elecciones de 2018, eso será considerado en su momento por este Consejo General.

El punto es que si no comenzamos ya en la construcción de este Sistema, desde ahora estamos ya prefigurando el hecho de que en las elecciones, esas sí, las inmediatas, 2017-2018 no habrá modalidad de voto electrónico desde el extranjero. Y eso es lo que estamos tratando de prevenir.

No estamos anticipando tiempos, quiero ser enfático de nueva cuenta, en el futuro este Consejo General determinará cuáles son las modalidades y los alcances de la votación en el extranjero desde 2018 que, vuelvo a insistir, no es algo que este Instituto discutirá si ocurre o no, es un mandato legal para Presidente y para Senadores, sino al contrario, poner a disposición de este Instituto todos los elementos para que pueda en su momento tomarse la decisión correspondiente.

Poder construir un Sistema, requiere una base normativa, más allá de lo que dice el Artículo Transitorio Tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Y esa base normativa supone 2 núcleos fundamentales, que son los que están contemplados en estos Lineamientos, primero una base normativa que permita poder ejercer los recursos administrativamente hablando, que sean necesarios para poder desarrollar un Sistema de esta naturaleza y hacer en su momento las contrataciones respecto de las validaciones, las certificaciones técnicas a las que alude el mismo transitorio de la Reforma Electoral de 2014 a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que tendrá que ser condición para que este Consejo General valide su uso o no y sus alcances.

Por otra parte las determinaciones técnicas más generales que permitan el desarrollo del propio Sistema, es decir, estamos hablando de unos Lineamientos que nos permitan tener una base cierta, que en términos del ejercicio del recursos administrativos, pero también una serie de directrices generales respecto del tipo de Sistema y de las modalidades de desarrollo que el mismo tendrá que tener.

La decisión respecto de cómo van a votar los mexicanos desde el extranjero en 2018 es una decisión que no estamos tomando, no lo estamos tomando todavía, ésta tendrá que ser adoptada por este Consejo General en su momento, en el futuro.

Evidentemente lo que no queremos es que desde ahora se prefigure hacia el futuro que dado que no tenemos un Sistema, por cierto, vuelvo a insistir, nos mandata la Ley la modalidad de voto electrónico, desde ahora esté descartada.

Esas son las razones fundamentales de los Lineamientos que se ponen a consideración de este Consejo General en el entendido de que la decisión, vuelvo a enfatizarlo, sobre cómo votarán los mexicanos en el extranjero en 2018, que lo harán, pero el cómo todavía está pendiente de resolverse a partir de una serie de elementos...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... en 2018 que lo harán pero el cómo todavía está pendiente de resolverse a partir de una serie de elementos, entre ellos contar un Sistema que cumpla con los requisitos de la Ley.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a iniciar mi intervención de hoy con un buen deseo, nunca puede uno dejar de tener buenos deseos.

Y el buen deseo es que pues ojalá no se repitan las actitudes de intolerancia y de soberbia que se dieron en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y las discusiones de la Comisión, es un buen deseo, habrá quienes digan que esto es inevitable, pues yo aspiro que al menos en esta sesión no se den estas circunstancias.

Voy a reiterar argumentos que di en las reuniones de la Comisión para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Y la primera es que la innovación tecnológica pues coadyuva a mejorar la eficacia de las instituciones públicas en el cumplimiento de sus atribuciones y así entregar mejores resultados a la sociedad.

Así también para las instituciones electorales en todos aquellos procesos que contribuyan al final de cuentas a proteger y garantizar los derechos políticos de las personas como es el derecho al voto.

Ahora bien, respecto a la ruta que se ha seguido en la construcción de este Proyecto de Acuerdo, considero que la decisión de iniciar el desarrollo de un Sistema del Voto Electrónico por Internet desde el extranjero, no es una decisión menor, tiene que ver ni más ni menos, con garantizar y proteger efectivamente el derecho al voto pero no sólo al voto sino al voto universal, libre y secreto como dice la Constitución Federal pero también personal e intransferible como refiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es en esta Ley donde se prevé la posibilidad de utilizar mecanismos electrónicos siempre y cuando cumplan condiciones que garanticen esos atributos del voto y que el Sistema informático a utilizar acredite, dice textualmente: "... certeza absoluta y seguridad comprobada". Podría preguntar, ¿en qué momento tuvimos los integrantes de este Consejo General la posibilidad de optar entre una modalidad u otra de voto electrónico a partir de un documento de evaluación? Llegamos a las sesiones de la Comisión únicamente a dar nuestras opiniones y propuestas respecto de un documento para el desarrollo de un Sistema del Voto Electrónico por Internet.

La Ley refiere la posibilidad del voto electrónico pero todos sabemos que existen diversas modalidades de este tipo de votación y de hecho la votación por Internet es una de ellas, existen al menos 7 posibilidades de voto electrónico.

Dada esta diversidad y considerando sobre todo que la Ley no mandata ninguna en específico, mi posición ha sido que el procedimiento debió iniciarse con un análisis actual de la viabilidad de cada una de las modalidades de votación a la luz del cumplimiento de los atributos constitucionales del voto y las exigencias legales respecto de la seguridad del Sistema Informático que pretenda emplearse.

Una vez que estuviese este diagnóstico de viabilidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debería instruir el desarrollo del mismo para posteriormente someterlo al Dictamen de las 2 instituciones o empresas de prestigio internacional.

Finalmente, si ese Dictamen fuera favorable entonces iniciar los trabajos de organización del voto por la modalidad electrónica definida.

Hoy, dígame lo que se diga...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

...entonces, iniciar los trabajos de organización del Voto por la modalidad electrónica definida.

Hoy, dígase lo que se diga, se pretende decidir que es el mejor, el Voto por Internet sobre cualquier otra modalidad sin haber valorado las otras opciones que existen. Se podrá decir que existen opiniones debidamente informadas de expertos que refieren que la votación por Internet es más económica y segura que las urnas electrónicas, por ejemplo, pero así mismo hay opiniones de expertos que refieren lo contrario, sobre todo las vulnerabilidades de Internet.

Y que incluso la modalidad de Internet no es más barata que la urna electrónica, no hay acuerdo, y, entre los expertos no hay acuerdo y nosotros una valoración de los argumentos de unos y de los otros. Suponiendo sin conceder que así fuera, en qué parte del Acuerdo puedo hallar esa evaluación de ventajas comparativas entre el Voto por Internet y otra modalidad de voto electrónico.

Además, me pregunto, no sería más prudente, en términos de erogación de recursos públicos, realizar un análisis de viabilidad de las diversas modalidades de votación electrónica, antes de desarrollar un Sistema del Voto Electrónico por Internet y gastar el monto estimado de 180 millones de pesos para el año próximo, sobre todo en un contexto de crisis económica nacional.

Y qué pasará si al final del proceso se determina que el Sistema de Voto por Internet que se desarrolle no cumple con lo que establece el artículo 343, párrafo 2 y Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me atrevería a preguntar al Contralor sobre la procedencia de erogar ese monto ante la eventualidad de no utilizarlo, es muy probablemente que se cayera en responsabilidad por el desperdicio de recursos.

Finalmente, desde mi punto de vista, no aprecio una decisión responsable, ahí donde no contamos con la certeza del cumplimiento de las garantías, de la secrecía y libertad del voto, que es el primer análisis que deberíamos de haber realizado y éste no se ha hecho.

Una decisión de esa magnitud no puede basarse en las ansias provocadas por el voluntarismo, de hecho, por la manera en que se ha dado todo este proceso, pareciera haber una decisión pre configurada para que sea el Voto por Internet la única opción de votación electrónica desde el extranjero, de existir la mínima responsabilidad y prudencia, habría un punto de acuerdo que referiría que una vez desarrollado el Sistema, el Consejo General valoraría las diversas modalidades de voto electrónico, las valoraría para ver si son viables, la que fuere.

Por todo lo anterior, votare en contra del Proyecto de Acuerdo que está a consideración de esta mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quisiera celebrar que este Proyecto de Acuerdo se trae al Consejo General porque el Voto Electrónico por Internet es una modalidad prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a partir de la última Reforma Electoral, pero no es algo que podemos desarrollar, sin una planeación debida, la Ley nos...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

...sin una planeación debida, la Ley nos establece como autoridad encargada de garantizar el derecho al Voto a los mexicanos que residen fuera del territorio nacional, nos pone una serie de condiciones que son necesarias, su cumplimiento es necesario para poder llegar a una elección y utilizar las diferentes garantías que tenemos.

Y, por lo tanto, esta modalidad que se ha probado en Elecciones Locales como en el Distrito Federal en el año 2012, fue la primera entidad en poner en práctica el Voto Electrónico por Internet, en una Elección de Jefe de Gobierno y, tenemos esa experiencia.

Luego tenemos una experiencia propia que también es muy rica, que es la inscripción del Listado Nominal, también a través del Internet, de manera que no estamos empezando de cero, en el caso del Voto por Internet tenemos tanto experiencias Locales como la propia, para el caso de las inscripciones.

De hecho, este Consejo General ha aprobado ya el Acuerdo para los Lineamientos que regulan el procedimiento de inscripción al Listado Nominal para las 2 entidades que tendrán voto en el extranjero el próximo año, que son Estado de México y Coahuila y todo es por Internet.

Ha sido una experiencia muy valiosa que, tanto en la Comisión del Registro Federal de Electores como en la Comisión Nacional de Vigilancia, hemos estado muy pendientes de su evolución para que el Internet sea una forma de abrir la puerta, de facilitar a los mexicanos que residen en el extranjero, el ejercicio de este voto.

Creo que el Consejero Electoral Javier Santiago, como bien lo ha dicho, quisiera explorar otras alternativas y yo creo que este Acuerdo no nos cierra a otras posibilidades, no excluye ni compara, ni dice que esta modalidad del Voto Electrónico es la única que existe.

Es la que conocemos, es aquella con la que tenemos experiencia, es aquella que estamos en mejores condiciones de realizar y que requiere todo un proceso de preparación y de planificación, que hace necesario que con toda esta antelación, le digamos a nuestras áreas en el Instituto Nacional Electoral, empieza a trabajar para que, en algún momento que tengamos que tomar la decisión, sepamos si tenemos un Sistema que cumple con las condiciones establecidas en la Ley, más las garantías de certeza que nosotros como integrantes de este Consejo General, deseamos además que contenga, para poder presentárselo a nuestros compatriotas que residen fuera de nuestras fronteras, para que puedan tener una vía adicional a la que ya tenemos...

## **Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... a nuestros compatriotas, que residen fuera de nuestras fronteras para que puedan tener una vía adicional a la que ya tenemos, que es el Voto Postal y que creo, en eso coincido con el Consejero Electoral Javier Santiago, no debemos cancelar, sino debemos ir ampliando las opciones, y esta es una opción más.

Creo que no deberíamos detenernos, esta es una opción que no cancela otras, que el Consejero Electoral Javier Santiago tiene en mente, que están previstas incluso en la Ley, pero creo que esto, que ya lleva un proceso de maduración, recordemos que se hizo un Seminario Internacional, donde se invitaron a autoridades electorales, expertos, incluso empresas que han desarrollado, porque nuestra Ley nos habla de dictámenes elaborados por empresas o instituciones y tenemos también la experiencia propia, la de los Organismos Electorales Locales.

Entonces, creo que debemos abrir la puerta para que esto que ya viene con un proceso de preparación llegue a su etapa final y desde luego, que las otras opciones, sigámoslas valorando y, cuando haya convicción en torno a una alternativa, que podamos implementar, de cara a los procesos electorales, ya sea el Federal o los Locales, traer un acuerdo aquí, ordenando que se explore específicamente alguna otra opción, como podría ser, por ejemplo el Voto in situ, con urnas electrónicas, que ciertamente está previsto en la Ley, es algo en lo que no tenemos experiencia, que requeriría del desarrollo, como los técnicos llaman hardware, equipo por un lado, además de software y el entrenamiento o capacitación de Mesas Directivas de Casilla en embajadas y sedes diplomáticas en general.

Creo que este Acuerdo no nos cierra esta posibilidad, pero por otro lado, cumple con dar el banderazo de salida a la exploración, al desarrollo de un Sistema que puede ser un instrumento para garantizar derechos en elecciones Federales y Locales.

En suma, no excluye otras opciones; segundo, no se pre-configura una decisión para poner esto en práctica, en las próximas elecciones presidenciales o en las locales del año 2018. Eso tendrá que analizarse en sus propios méritos en su momento, creo que, de forma muy responsable, da el banderazo, da la autorización para que las áreas operativas hagan el desarrollo del Sistema con todo el amparo que da tener un Acuerdo del Consejo General, generando esa instrucción.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

También quisiera darle la bienvenida a este Proyecto de Acuerdo y me parece, Consejero Presidente, que su intervención dejó en claro una serie de situaciones que han generado duda y que podrían, al mismo tiempo, provocar cierta incertidumbre.

Hemos tenido ya varios debates sobre este tema, no nada más recientemente, sino que ya hemos debatido esto en otros foros, en otros espacios académicos...

**Sigue 9ª. Parte**

## Inicia 9ª. Parte

... no nada más recientemente, sino que ya hemos debatido esto en otros foros, en otros espacios académicos y demás.

Una de las conclusiones, con la que estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Javier Santiago, es que en mi opinión las nuevas tecnologías y su uso plantean un reto importante.

No es nada más usar la tecnología, sino usarla correctamente, pero en nuestro caso es usar la tecnología correctamente garantizando una serie de valores que tiene el voto. Eso es quizá la triada que es importante tener.

Sobre Internet su viabilidad, sus problemas que tiene como cualquier Sistema, pues es una realidad, pero ya ahora en el mundo no se entiende a las instituciones sin el uso cotidiano del Internet. Lo usamos todos los días, nos comunicamos, nos informamos, estamos tomando decisiones con base en Sistemas que se basan en intercambio de información vía Internet.

En la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, quizá de una manera exagerada, yo decía que si lleváramos el tema de que el Internet puede ser falible, pues entonces tampoco podríamos usarlo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares o para el Sistema de Información de la Jornada Electoral o para cualquier otra cosa, porque podría ser atacable.

Yo creo que sí debemos de tener mucho cuidado, hay que tomar lo positivo de las experiencias tenidas y tener mucho cuidado con las experiencias negativas.

En este sentido le doy la bienvenida a este Proyecto porque es echar a la institución para adelante, esta institución se hizo fuerte, y otras instituciones se han hecho fuerte justamente dando pasos como éste, poniendo sobre la mesa retos importantes, investigaciones importantes, trabajos importantes que a la postre podrían darnos un elemento que sí es nuestra responsabilidad fortalecer, que es ampliar la posibilidad de quienes tienen derecho al voto lo puedan ejercer con más habilidad, con más certeza, con la dirección correspondiente.

Yo había hecho una lista de 6 puntos que me interesaba comentar con ustedes. Número 1, ya lo dijo el Consejero Presidente, hoy no estamos aprobando que en el 18 se aplicará el Voto por Internet para la Elección Presidencial, no estamos tomando esa decisión, es muy importante tenerlo claro.

Tampoco estamos ahora prejuzgando sobre las posibilidades que puede tener este Voto para el 2018 o incluso más para adelante.

Lo que sí estamos haciendo es proponer Lineamientos para preparar un Sistema, de muchos que podría haber, un Sistema con el que eventualmente, y quisiera remarcar,

eventualmente se podría votar desde el exterior vía Internet, y no le pongo a mi párrafo fecha alguna, porque la propia Ley no se la pone; lo que sí nos pone es la necesidad de contar con un Sistema.

Y además, otra vez, con ello sí estamos, y éste es el punto importante para mí, sí estamos mostrándonos como autoridad que tenemos un interés claro, certero en facilitar el ejercicio del voto a los mexicanos que vivan en el exterior. Y este derecho es parte de lo que nos corresponde a nosotros como autoridad.

Lo estamos haciendo con tiempo, lo estamos haciendo con oportunidad, porque este Sistema, justamente como describió el Consejero Presidente, debe ser auditado para que este conjunto de valores que...

**Sigue 10ª. Parte**

## Inicia 10ª. Parte

... haciendo con oportunidad porque este Sistema, justamente como describió el Consejero Presidente debe ser auditado para que este conjunto de valores que nos reclama la Ley, nos dé la certeza de que podrá operar ser auditado para estar seguros de que tendremos las garantías y son muchos temas los que dice la Ley y en diferentes artículos, aquí nada más veo los artículos 329, 343 y 345, que den certidumbre, que den seguridad comprobada, que sea auditable, que evite la coacción, que se garantice el voto libre y secreto, que podamos identificar bien al ciudadano que está votando pero que después no podamos saber cómo o por quién votó, que tenga un programa de resultados, que tenga seguridad el voto, en fin, y sobre todo poder contarlos y reflejarlos oportunamente.

Un voto para que tengamos un Sistema claro y sea audible, eso es lo que están proponiendo los Lineamientos, montarlos en la plataforma de Internet, generar un conjunto de pasos a dar para construir el Sistema, permitirnos como Consejo General, utilizar el Presupuesto que por cierto ya solicitamos a la Cámara de Diputados para el desarrollo de este Sistema y avanzar en esa dirección.

Me parece importante también reconocer que esto cuesta, sin duda, sino no lo hubiéramos puesto en el Presupuesto para el año que entra, sin duda cuesta, pero también hay que reconocer que ya como institución hemos gastado en la construcción de una alternativa de este tipo, ya hemos realizado foros, ya hemos utilizado tiempo hombre de nuestros técnicos incluso del Consejo General para poder avanzar en la dirección correcta.

¿Qué es falible o que es factible que no lleguemos para el año 2018?, cierto, porque no me preocupa en términos que en el año 2018 tuviéramos que decir todo ese esfuerzo que se hizo no llegó para el año 2018 porque también lo plantea como una alternativa la propia Ley, si no leemos con cuidado el Artículo Décimo Transitorio de la Ley que es ese el que nos obliga a tener 2 auditorías con empresas internacionales y de calidad, que nos dice también cuáles son las características que debe tener este voto, déjenme leer el último párrafo.

En caso de que el Instituto determine la adopción de un Sistema para la emisión del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, deberá realizar la comprobación a que se refiere el presente Artículo Transitorio antes de que inicie el Proceso Electoral del año 2018, quiere decir que ya los días están contados para poder hacerlo, pero dice también...” de no contar con dicha comprobación para el Proceso Electoral referido, lo dispuesto a este Artículo Transitorio será aplicable para los procesos electorales subsecuentes hasta que se cuente con la comprobación respectiva...”

¿Qué quiere decir? La Ley nos está diciendo, arranca, haz el Sistema, no llegas, no lo aplicas, te sigues, perfeccionas, no llegas no lo aplicas, llegaste, vámonos derecho y eso es la carrera que estamos iniciando el día de hoy y ese es el mensaje que estamos dándole a los mexicanos que viven en el exterior, que estamos preocupados por facilitarle

su voto, yo creo que es un paso audaz, es un dato importante, tenemos base legal, estamos buscando el Presupuesto, tenemos a los técnicos que van hacer esto y lo que estamos haciendo hoy, es decir cómo arrancamos con Lineamientos precisos para darnos más certeza.

Por eso Consejero Presidente, yo apoyaría este Proyecto.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Creo que este Proyecto de Acuerdo que hoy se discute de los Lineamientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, sin duda es de los Acuerdos importantes, es de los Acuerdos relevantes, de los Acuerdos que trascienden, porque este Proyecto de Acuerdo es la antesala y de ahí su importancia, y quiero no decir posibilidad, si no de la probabilidad, porque así creo que debemos de enfocarnos.

De la probabilidad de que según el Instituto de Mexicanos en el Exterior, de que hasta 11 millones de mexicanos que residen fundamentalmente en Estados Unidos de América puedan ejercer su voto, en la Elección Presidencial del año 2018.

Es en realidad, la probabilidad fáctica, real de que nuestros connacionales que creo que en un gran porcentaje están fuera de México no por su voluntad, sino porque aquí no les pudimos generar las condiciones de desarrollo, puedan seguir vinculados a México, interesarse por México y participar en las decisiones trascendentales de México, como lo es la Elección Presidencial.

Déjenme darles algunos datos de por qué celebro que este Instituto Nacional Electoral hoy este caminando en la ruta de poderle dar el derecho de voto a los mexicanos en el extranjero, no sólo porque son 11 millones, sino porque estos 11 millones de mexicanos, por ejemplo el año pasado hicieron transferencias al país por más de 26 mil millones de dólares, en pesos, considerando un tipo de cambio de 18 pesos, no el de casi 20 que hay ahora, sino un tipo de cambio de 18 pesos por dólar, serían 468 mil millones de pesos los que transfirieron.

Estos recursos ya en el mercado, en el Sistema Monetario Nacional pudieron representar para el Gobierno en una ponderación, porque hay productos que ciertamente no causan impuesto al valor agregado, pero pudieron generar ingresos para el Gobierno Federal por 46 mil millones de pesos, las transferencias que hacen los mexicanos desde el exterior, al Gobierno al final cuando estos se introducen en el mercado pueden representar al menos 46 mil millones de pesos.

Aquí se dice: es que tenemos algunas dudas o algunas reservas; creo que no debería de haberlas, no debería de haberlas porque hoy por ejemplo en México existen...

## **Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

...por ejemplo, en México existen 5.3 millones de usuarios de banca electrónica y, me parece que los usuarios de banca electrónica realizan sus operaciones con una gran certeza, con una gran seguridad, es decir, no hay ni hackeos ni vulneraciones. Me parece que es un Sistema bastante blindado que evidentemente puede servir el uso de estas tecnologías, de estos desarrollos en computación, pueden servir para garantizar un blindaje del voto de los mexicanos en el extranjero.

Cabe decir que hoy en el país hay 42 millones de cibernautas de escritorio y algunos datos hablan de que este porcentaje de mexicanos residentes en el extranjero, llega al 80 por ciento, es decir, me parece que poder desarrollar a partir de estos Lineamientos, un Sistema para que los connacionales, de manera fácil, de manera accesible, puedan ejercer su derecho al voto, debe ser una prioridad, debemos de poner nuestro empeño.

Y quiero decirles, señoras y señores Consejeros y a los responsables de este Proyecto de Acuerdo, que tenemos que ser muy puntuales, tenemos que ser muy eficaces porque, además, no será el único país que tengan voto de sus nacionales en el extranjero, hay varias experiencias, incluso de países latinoamericanos, con muchos menores recursos y con mucho menor desarrollo tecnológico, que han ya implementado exitosamente, el voto en el extranjero.

Así es que, me parece que sí debe de haber un compromiso serio, no como posibilidad, sino como probabilidad, como un tema real de que en el 2018, más de 11 millones de mexicanos que residen en el extranjero, tengan la posibilidad de realizar su voto de manera electrónica, porque es la manera de poder garantizar también, el ejercicio de este derecho.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias a usted, señor representante.

Tiene la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todos los presentes.

Iniciaría mi participación refiriendo lo que nos muestra este Proyecto de Acuerdo que son, sin duda alguna, los antecedentes del documento que está a nuestra discusión.

No es una labor que no se haya previsto, que no se haya realizado antes, algunos de los Consejeros Electorales, muchos de los presentes, sabemos que de 2009 se vienen explorando diversos mecanismos, diversos procedimientos para llegar a esto que se nos está presentando, a este mecanismo, a esta nueva herramienta.

Se da cuenta de esto, en el 2009 inició una Comisión de un extenso nombre a la que le siguieron diversos foros y derivado de la cual, podemos ahora en forma concreta, estar hablando de un planteamiento para implementar el voto de los mexicanos en el extranjero por una modalidad electrónica.

Todo esto...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

...de un planteamiento para implementar el voto de los mexicanos en el extranjero por una modalidad electrónica.

Todo esto es importante, como se ha dicho, surge de la Reforma del 2014. En el Artículo Décimo tercero Transitorio se establecen y se reproducen los elementos inherentes al voto, según la normativa de nuestro país y es de resaltar que este mecanismo debe de respetar el principio de un hombre un voto, que el voto sea emitido por la persona titular del derecho, que el voto sea libre y secreto.

Y, nos establece un elemento adicional, de carácter estrictamente tecnológico, de carácter procedimental, dice: "...y se debe de garantizar la efectividad en la emisión, transmisión, recepción y cómputo del voto".

Esto es lo que establece la Constitución, esto es lo que se retoma en el transitorio legal y es a lo que este Consejo General está constreñido.

El decreto es estricto al señalar que el Sistema de mérito debe comprobarse, esta es la virtud, debe comprobarse para garantizar la certeza y la seguridad en estos procedimientos. Estas son las reglas constitucionales, y es por ello que vemos con agrado el Proyecto que se nos presenta.

El Instituto Nacional Electoral nos propone, la autoridad nos propone dar cumplimiento a esta revisión normativa, mediante los Lineamientos que están sobre la mesa.

De los Lineamientos, advertimos contrario a lo que se ha dicho en la discusión pública, en los medios de información, que la finalidad es explorar, iniciar la exploración de una herramienta informática.

En los medios se ha establecido que ya se va a poder votar, vía electrónica desde el extranjero y considero por esta circunstancia, precisar, como lo han hecho algunos de ustedes, de los Consejeros Electorales, precisar algunos aspectos.

El voto en el extranjero ya está normado desde el 2006, no es una cuestión novedosa. Ya existe una modalidad para garantizar este derecho, que hasta el día de hoy es el voto postal y lo que se está haciendo es explorar una herramienta electrónica para hacer más eficaz este derecho

Creo que esto abona a la discusión, porque es un tema sensible, respecto del cual, todos debemos de estar claro, qué es lo que se está aprobando, qué es lo que se está discutiendo en esta tarde, al seno de este Consejo General.

También, se ha dicho que no se precisa que los resultados o los trabajos, derivados de este Acuerdo, tengan necesariamente que impactar el proceso Federal presidencial de

2018, es la víspera, estamos iniciando los trabajos oportunamente. Creo que hay que resaltar la oportunidad, parte del mérito de este documento y qué bueno que así sea.

Propiamente, de los Lineamientos, vemos en el punto 5, que nos hablan de un Sistema para el voto. La implementación de diversas medidas, de diversos pasos para implementar y para garantizar el voto electrónico, bajo las premisas constitucionales y transitorias previstas en la Ley.

De esto se trata, esto es lo que estamos hablando. Va a ser aplicable, ya se ha dicho, para los Procesos Electorales Federales Locales. ¿Para cuáles? Bueno, en su oportunidad se habrá de determinar.

No estamos aprobando ahora ninguna implicación directa a un proceso en particular, sino un mecanismo general, que conforme a las normativas locales o a la disposición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales puede aplicarse en alguno de los procesos por venir.

Hay un límite de 6 meses antes de iniciar las pruebas, al proceso que se trate y eso es lo relevante de que lo estemos haciendo en este momento, previo, incluso al año que entra.

Será menester de todos nosotros explorar esta nueva herramienta...

**Sigue 14ª. Parte**

## Inicia 14ª. Parte

... al año que entra.

Será menester de todos nosotros explorar esta nueva herramienta, se dice, “El Voto Electrónico por Internet”, pues habrá que ver.

Creo que el mayor mérito de estos Lineamientos, no lo he escuchado, por lo menos con atención en las participaciones que han antecedido, el mayor mérito es la concreción de lo que se va hacer, en el punto 10 nos establecen las diversas etapas de qué es lo que propone la autoridad llevar a cabo, nos dicen implementar las fases para el desarrollo del Modelo Operativo, la creación de la llave criptográfica, la apertura del Sistema, la autenticación del votante, el monitoreo del Sistema, el cierre del Sistema, el cómputo, el resguardo de la información como una primera de las 4 etapas que se prevén en este Punto Décimo, desarrollar e implementar por sí, esto es en casa o a través de un tercero, el Sistema de mérito, idearlo, hacerlo, implementar las medidas de seguridad.

Y como un cuarto punto, publicar el resultado, ¿Qué es esto? Cumplir con la exigencia Constitucional de que sea comprobable. Tenemos todavía tiempo para ello.

Y lo único que solicitaríamos, respetuosamente, es una precisión, un mayor abundamiento al Lineamiento Octavo, entendemos que esta es la regulación en la cual los partidos políticos podemos participar en las diversas etapas, se refiere en este Lineamiento Octavo, que será a través de la Comisión del Voto como vamos a participar y que por lo menos una vez al mes nos van a dar un Informe.

Adicionalmente, de ser el caso, entendemos que no está excluida la posibilidad de que se realicen los grupos de trabajo o de que si hay alguna actividad propia de aspectos tecnológicos podamos acudir al momento en el que se estén debatiendo o desarrollando esos trabajos, sería esa la solicitud.

Es indispensable, dada la trascendencia de este documento, dado que se están estableciendo las bases de un nuevo Modelo, más allá de que sea el voto en el extranjero, son las bases de un nuevo Modelo del Voto Mexicano.

Es indispensable que dé inicio, de raíz desde este momento, empecemos a erradicar cualquier tipo de suspicacia, que todos los trabajos sean debidamente comunicados para que llegado el resultado no haya un elemento que nos pueda permitir la distorsión de todo lo hecho.

Es por lo expuesto, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, que bajo las premisas establecidas el Partido Nueva Alianza acompaña el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta; esperamos que se haga todo bajo premisas firmes y sólidas y podamos erradicar las múltiples dudas que ya flotan en el ambiente.

Sería cuanto y muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente se han tocado puntos importantes el día de hoy aquí, y me llama la atención de manera muy positiva lo mencionado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y aplaudimos esa situación que se le haya gastado a este Proyecto, que se haya metido horas-hombre y recursos a este Proyecto para desarrollarlo; porque está íntimamente relacionado con lo que también ya en sesiones pasadas había comentado el Consejero Electoral Ciro Murayama respecto de que si este Proyecto se logra desarrollar de manera adecuada implicaría, incluso, un ahorro en gran medida...

**Sigue 15a. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... se logra desarrollar de manera adecuada, implicaría incluso un ahorro en gran medida significativo respecto de lo que se gasta en cada Proceso Electoral.

El voto en el extranjero y el voto electrónico y no nada más debe ser para los extranjeros, debiera de implicar un Sistema tan desarrollado que en un momento no muy lejano también significara parte de nuestra elección dentro del territorio nacional.

Este voto sin duda marca un hito en el camino de la autoridad electoral mexicana en la equidad de los ciudadanos mexicanos para que puedan ejercer su derecho al voto, dondequiera que se encuentren los residentes, Encuentro Social va con el presente Proyecto de Acuerdo, por supuesto entendemos las diferencias y la falta de confianza de los partidos políticos que han expresado en el seno de la Comisión encargada del tema, sin duda es un tema que genera polémica al hacerse uso de la tecnología para tal fin.

En el mundo ha habido casos exitosos y otros que incluso lo han retirado de su legislación, sin embargo, México no puede abstenerse de dar este paso hacia adelante, haciendo uso de la mejor tecnología posible, no podemos dejar de caminar hacia adelante, debemos de confiar y aportar aprendiendo de la experiencia sucedida en el estado de Chiapas, podemos recordar ese caso que concluyó con la remoción de algunos Consejeros.

Caso como estos son los que generan las dudas de las fuerzas políticas, ya comenzamos con la credencialización en el extranjero, sigamos caminando y generando los cambios que México requiere sobre este tema, hagámoslo lo mejor posible.

Los presentes Lineamientos son el marco rector para obtener en el futuro cercano el voto desde el extranjero, la tecnología nos puede dar la seguridad que requerimos, por ello, pedimos que la autoridad electoral sea estricta y transparente en el Programa de Trabajo a desarrollar.

Como bien se ha expresado, el voto del extranjero es un derecho ahora solamente estamos iniciando un proceso necesario e indispensable en la modalidad del voto, Encuentro Social ratifica su disposición a colaborar en todo momento en el desarrollo del Sistema, demos un voto de confianza y si se pudiera de forma electrónica también.

Caminemos hacia adelante, los mexicanos residentes en el extranjero también son parte del México actual, hagamos un Sistema robusto y seguro que sirva de ejemplo y de herramienta para que en un futuro no muy lejano también lo apliquemos en los Procesos Electorales dentro del territorio nacional.

Eso es todo, muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hace ya 20 años en 1996, se eliminó la restricción Constitucional que limitaba el ejercicio del sufragio para los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior, fue a partir de entonces que instruyó al Instituto Federal Electoral para que hiciera los estudios sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y en 1998 se inició con...

**Sigue 16ª. Parte**

## Inicia 16ª. Parte

... y en 1998 se inició con esta tarea, incluso se presentaron las conclusiones a la Cámara de Diputados, como ustedes saben, no sería sino hasta 2006 cuando se concretaría la primera experiencia a través del Modelo del Voto Postal desde el exterior, que como es bien sabido, lamentablemente produjo resultados que no correspondieron a la expectativa entonces generada.

Mientras que se hablaba de cifras de 11 millones de mexicanos residentes en el exterior y 4 millones de potenciales votantes, llegaron al final 33 mil 111 votos. En 2012 la experiencia no fue muy distinta, se recibió una cifra menor a los 41 mil sufragios desde el exterior y cifras realmente bajas, es lo que hemos estado apreciando en los distintos ejercicios de voto desde el extranjero en Elecciones Locales, unas cuantas decenas apenas, de votos.

Después de las Elecciones de 2006, para 2009, el Instituto Federal Electoral creó la Comisión Temporal para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitieran Determinar la Viabilidad de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales y en 2011 instaló el Comité Técnico de Especialistas, para la elaboración de un análisis sobre las alternativas del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ambos órganos analizaron a profundidad ventajas y desventajas del uso de instrumentos electrónicos para la emisión del sufragio y examinaron experiencias internacionales en la materia. Ambos órganos, por cierto, concluyeron que existen condiciones de viabilidad técnica y logística para instrumentar el Voto Electrónico.

En particular quiero resaltar los hallazgos del documento: Análisis Jurídico, Técnico, Organizativo y Presupuestal de las Alternativas sobre el Voto de los Mexicanos en el Extranjero; presentado en el año 2013. Dicho estudio comparo diversas modalidades, entre ellas el uso de la urna electrónica y el Voto por Internet y concluyó indicando que se decantaba por el Voto por Internet como la opción idónea para la emisión de los sufragios de los mexicanos residentes en el extranjero.

Señaló algunas de las ventajas de la votación por Internet, como son la erradicación del margen de error humano, mayor eficacia y certidumbre en la publicación de resultados oficiales, reducción de costos, inclusión de auditorías sobre el correcto funcionamiento del Sistema, así como el ampliar la cantidad de votos registrados y emitidos en comparación con otros Modelos.

El estudio además retoma 2 de las preocupaciones principales sobre la instrumentación del Voto por Internet que son la necesaria seguridad ante posibles ataques cibernéticos y el riesgo de exclusión que podría significar esta modalidad para los electores que no tuvieron acceso a Internet. Es decir, venimos de una historia de evolución, no es una aparición, es una construcción gradual y hoy estamos en esa, permítanme llamarle así, línea evolutiva del voto de los mexicanos en el exterior.

Hoy el documento que se pone a nuestra consideración, retoma buena parte de esas preocupaciones, que incluso ya fueron advertidas en la propia Reforma Constitucional y Legal que da origen al Instituto Nacional Electoral y a la credencialización en el exterior y también a ampliar las opciones de voto desde el extranjero, porque ordena la creación de una plataforma tecnológica para la emisión del Voto Electrónico...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

...también a ampliar las opciones de voto desde el extranjero, porque ordena la creación de una plataforma tecnológica para la emisión del Voto Electrónico, que deberá pasar por distintas pruebas, entre otras, garantizar el principio de un voto, una persona, la secrecía del sufragio, que quien emita el voto sea la persona facultada para hacerlo, así como la efectiva emisión, transmisión, recepción y cómputo del voto emitido.

Los Lineamientos, en este caso, retoman cada una de estas disposiciones y consideran un periodo de votación de 3 días, a fin de evitar posibles ataques que puedan impedir la emisión del sufragio, como una medida de protección extra al Sistema y no supone, de ninguna manera, la cancelación de otro tipo de modalidades de voto desde el extranjero.

Es decir, ¿qué estamos haciendo? Estamos diciendo qué requisitos de seguridad, de certeza, qué procedimientos son obligados en cualquier Sistema que pueda ser sometido a nuestra consideración, para hacer viable el sufragio por Internet desde el exterior. No estamos adelantando ninguna decisión, estamos instruyendo que toda propuesta sobre la que, en su momento nos pronunciaremos, debe tener elementos de confianza, expresos, documentables y auditables.

Yo creo que esto no implica que se cancele el Voto Postal que ya existe ni que, en su momento no se analice el Voto in situ, ya sea con urna analógica o electrónica, pero sí permite que la modalidad de Voto Electrónico por Internet, no se dé por muerta para 2018, antes de ser siquiera, concebida.

La Ley señala que el voto por vía electrónica, sólo podrá realizarse hasta que el Instituto Nacional Electoral haga pública la comprobación del Sistema a utilizar, para lo que se deberá contar con el Dictamen de al menos 2 empresas de prestigio internacional y que tal comprobación deberá estar lista antes de que inicie el Proceso Electoral de 2018, es decir, a más tardar en agosto próximo.

El tiempo es un recurso escaso, las investigaciones hechas por nuestras áreas técnicas nos dicen que una auditoría informática como la que prevé la Ley, no toma menos de 6 meses, por ello, a más tardar en marzo próximo deberá haber una versión del Sistema, para ser auditado y evaluado, es decir, quedan no más de 5 meses para el diseño y desarrollo del Sistema de Voto por Internet desde el extranjero.

Si no damos luz verde a la posibilidad de tener un Sistema que evaluar, en los hechos ya estaríamos tomando una decisión, aunque de manera soterrada, dejaríamos que fuera la indisposición de tiempo lo que determinara que los mexicanos residentes en el exterior, no tendrán al Internet como una vía adicional para ejercer su derecho al sufragio.

Posponer la posibilidad de que se inicie el diseño y desarrollo del Sistema, nos dejaría a ciegas como autoridad, no tendríamos una propuesta concreta, un Modelo a evaluar y sobre el cual pronunciarnos.

Hoy sería temerario afirmar que es del todo viable el Voto por Internet porque no conocemos el Sistema, pero también sería irresponsable limitar el ejercicio de derecho, sin siquiera permitir que se desarrolle una propuesta a ser considerada a ser evaluada.

Creo que no debemos ser nosotros por la vía administrativa, quienes limitemos la ampliación en el ejercicio de un derecho, sobre todo cuando la Reforma de 2011 nos obliga no sólo a no interferir a los derechos, sino a garantizarlos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** A usted, Consejero Electoral Ciro Murayama...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

...Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama hay una pregunta del Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Para preguntar tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias.

Me llamó mucho la atención, el sentido de la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama, como siempre, documentada y aleccionadora.

Pero, cuando dice los electores se quedarían a ciegas, en cuanto a voto de Internet, ¿a qué elección se refiere? ¿Cuándo se quedarían a ciegas?

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

No, dije que quien se quedaría a ciegas es la autoridad, porque no tendría un Sistema sobre el cual pronunciarse, es decir, como la Ley exige auditorías para comprobar la seguridad, la veracidad del Sistema, lo primero que necesitamos tener es el Sistema.

No nos podemos pronunciar sobre algo que no existe. Entonces, para no hacer un pronunciamiento a priori, a ciegas de algo que no conocemos, la idea es dar luz verde a que se desarrollen los trabajos, se concrete una propuesta, que pueda ser auditada y sobre los resultados de la evaluación, nosotros como autoridad, tendremos elementos para pronunciarlos.

Es decir, no cancelar esa posibilidad desde ahora.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Apolinar Casillas Gutiérrez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero J. Apolinar Casillas Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En los albores de tercer milenio, en esta era electrónica, démosle la bienvenida a la modernidad.

Creo que las herramientas que surgen en la tecnología, este Instituto está no solo obligado a desarrollarlas, en mejora del funcionamiento de los órganos electorales, siempre y cuando beneficie y amplíe las posibilidades para que el ciudadano libremente ejerza el sufragio universal.

Este paso, de estos Lineamientos generales, si bien es un paso definitivo, no es un paso conclusivo ni definitivo. Si bien es cierto, ya el Legislador desde el año 2014 abre la puerta Constitucional, abre la puerta legal y el Artículo Decimotercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es muy extenso, en expresar las condicionantes para que este órgano electoral, autorice, en definitiva, el uso de esta herramienta.

Creo que el emitir estos Lineamientos es abrir la puerta electrónica para que se desarrolle la herramienta, finalmente será responsabilidad de este propio Consejo General, a propuesta, desde luego de la Comisión respectiva y del Comité Asesor Técnico, garantizar los extremos del propio Artículo Decimotercero Transitorio, así como todas las características de la emisión, libre del sufragio.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay muchas reflexiones que hay que formular, con relación a este importante asunto y empiezo por decir que la Comisión...

**Sigue 19ª. Parte**

## Inicia 19ª. Parte

... reflexiones que hay que formular con relación a este importante asunto.

Y empiezo por decir que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha discutido en 2 ocasiones el Proyecto de Acuerdo y el Proyecto de los Lineamientos que están a consideración en este momento del Consejo General.

También debo reconocer que en la Junta General Ejecutiva ha sido anuente a escuchar los puntos de vista de la Comisión donde el miércoles pasado solicitamos un espacio, un poco más amplio de tiempo para poder deliberar sobre algunos puntos, algunos han sido modificados respecto de la versión inicial. Y esa parte me parece debe reconocerse también como un gesto de la Junta General Ejecutiva.

Así que dicho esto, entro al fondo del asunto. Primero, es correcto que tenemos hasta el momento 2 modalidades normativas que se han utilizado para el voto de los mexicanos en el extranjero y 2 ejercicios específicos de elección, uno en el año 2006, otro en 2012, en el año de 2006 se puso en práctica la Reforma que había adicionado el famoso Libro Sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que estableció una modalidad postal para el ejercicio del voto, fueron cerca de 270 millones de pesos invertidos y sólo 32 mil 686 votos aproximadamente los que se recibieron en esa elección por la vía del correo, dice la Ley, certificado.

Después en el año 2012 tuvimos poco más de 40 mil votos, pero se redujo sensiblemente la inversión institucional dado que ya no se utilizó un esquema de difusión por vía de medios electrónicos con propaganda comprada por la institución, sino por otro tipo de modalidades que a final de cuentas también dejaron una votación baja de parte de los migrantes.

Fue un reclamo muy especial de las organizaciones que representan a los migrantes el hecho de que se pudiera conceder en la legislación electoral que se pudiera credencializar a los mexicanos fuera del país. Y eso fue un acierto, me parece, de la actual Reforma Electoral que ha permitido que el Instituto Nacional Electoral pueda entregar credenciales en el extranjero a los mexicanos que residen fuera de nuestras fronteras.

Me parece que dentro de los marcos legales que tenemos actualmente, ésta es una de las principales innovaciones, una de las ampliaciones de derechos más importantes que se logró concretar a través de la modalidad del "Pacto por México" y los acuerdos parlamentarios que permitieron la emisión de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También, creo que es un tema que debe llevarnos a varias reflexiones. Primero, nosotros en rigor hemos entregado hasta el momento, según el último corte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores 103 mil 472 credenciales; pero en la

modalidad acordada en las diversas instancias competentes de la institución sólo 17 mil 424 se encuentran activadas, es decir, sólo éstas son las que en rigor se pueden utilizar hasta el momento, evidentemente cuando vengan las elecciones del año 2018 habrá muchas más credenciales que estarán funcionando.

De entrada hay 103 mil 472 y poco más de 152 mil trámites realizados para credencializar a los mexicanos que residen fuera del país. Eso es más o menos el escenario en el cual nosotros estamos trayendo este Proyecto de Acuerdo.

Aquí entro a un punto, si bien es cierto que la legislación ha retomado de manera correcta, me parece, la demanda de credencializar fuera a los migrantes y de buscar esquemas más novedosos para que se pueda ejercer el voto de los migrantes en el extranjero.

También es un hecho que como ocurrió, por ejemplo, con la consulta popular el mecanismo de implementación para el Voto Electrónico que contiene la Ley no es un mecanismo sencillo...

**Sigue 20ª. Parte**

## Inicia 20ª. Parte

... es un hecho que como ocurrió por ejemplo con la consulta popular, el mecanismo de implementación para el Voto Electrónico que contiene la Ley, no es un mecanismo sencillo y me parece que también lo tenemos al revés pero de cualquier manera ¿Qué nos ordena la Ley?, la Ley nos ordena que en caso porque ni siquiera lo pone como un mandato a priori, dice: ...”en caso de que se opte por la modalidad del Voto Electrónico, el Instituto debe desarrollar un Sistema que permita el ejercicio del Voto Electrónico...”, eso dice la redacción de la legislación.

Este Proyecto de Acuerdo a lo que está trayendo a la mesa es la posibilidad de desarrollar ese Sistema para ver si el Voto Electrónico aunque aquí viene una acotación por la vía de Internet es viable o no para el Proceso Electoral siguiente de los años 2017-2018, ese es digamos lo que estamos haciendo en este momento.

En este momento el Consejo General está conociendo un Proyecto de Acuerdo y conociendo un grupo de Lineamientos que van a establecer las modalidades sobre las cuales se va a desahogar ese Sistema para ver si podemos o no aplicarlo en las siguientes elecciones por la vía de Internet.

Creo que esto es una de las grandes diferencias que hemos tenido en la Comisión, debo reconocer que algunas de las posturas de mis colegas tienen razón en el sentido de que la modalidad por Internet es la que garantiza de mejor manera el ejercicio del derecho, ahí no hay vuelta de hoja porque por la vía de Internet se puede recabar el voto, hacer posible el voto de los migrantes prácticamente desde cualquier punto donde se encuentren, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos que establece la propia legislación particularmente las exigencias del Artículo Decimotercero transitorio del Decreto de modificaciones de la Ley.

En ese sentido, me parece que el punto central que discutimos en la Comisión era si se circunscribía el desarrollo del Sistema solo a la vía de Internet, ese es el punto donde estamos atorados.

Creo que el Consejero Electoral Javier Santiago tiene razón, me parece que hay otras modalidades, ha dicho el Consejero Electoral Benito Nacif aquí en la presentación de este Punto de Acuerdo que no deberíamos de limitar el desahogo solo al estudio de la modalidad por Internet.

Pero hay una contradicción porque vamos a desarrollar el Sistema para recabar el voto por la vía de Internet y vamos a estudiar en forma paralela las otras modalidades, no le encuentro sentido porque si en un momento dado nosotros optamos por la modalidad de Internet, entonces los otros fueron simplemente unos estudios que quedaron ahí y no pasa nada y hasta ahí digamos no habría problema, el problema es a la inversa que se aprobara al final alguna otra de las modalidades que se estudiarían de manera simultánea con el desarrollo de este Sistema y en consecuencia lo invertido por la institución en el

desahogo del Sistema que por cierto no va a ser nada barato, quedaría sin una posibilidad de aprovechamiento institucional.

Entonces, creo que esa parte habrá que revisarla todavía con más cuidado, yo propuse que particularmente en el punto de los Lineamientos se ordenara que se estuvieran las 2 modalidades tanto por Internet como por la urna electrónica.

Dijo alguno de mis colegas que sería materialmente imposible colocar urnas en todo el mundo, no, no en todo el mundo tenemos consulados ni tenemos embajadas, según el dato que el propio Consejero Electoral que hizo este comentario en la Comisión me dio hay alrededor de 154 lugares donde tenemos embajadas y consulados.

El dato me lo dio también el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, por cierto, yo no lo he podido verificar pero habría que ver esa cuestión.

Me parece que incluso el estudio sobre las diversas modalidades no debe detener efectivamente la posibilidad del desarrollo electrónico por Internet, pero me parece que deben incluirse y entonces estoy proponiendo formalmente que haya un Punto de Acuerdo que incluya el estudio de las demás modalidades de votación electrónica que podrían ser consideradas con independencia del desarrollo del Sistema por vía de Internet.

Esa parte me parece que debe ser retomada, creo que no cancela en la posibilidad de desarrollar el...

**Sigue 21ª Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

...consideradas con independencia del desarrollo del Sistema por vía de Internet.

Esa parte me parece que debe ser retomada, creo que no cancela la posibilidad de desarrollar el Sistema, ni tampoco me parece que se contraponga con relación a estudiar esas otras modalidades donde de entrada, el Consejero Electoral Benito Nacif ha coincidido conmigo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con este Proyecto de Acuerdo, yo no objeto el que la posibilidad de voto desde el extranjero sea a través de Internet, ni tampoco de que se inicie el procedimiento para definir la viabilidad del medio a través del cual se puede emitir un voto, ni tampoco el que consideren completas las medidas, sobre todo de seguridad, y de las auditorias que se implementaran, ni tampoco objeto que el Internet pueda ser una buena opción.

Lo que sí, y sería por lo que me apartaría de este Proyecto de Acuerdo y también dependiendo de lo que ahora acaba de proponer el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para mí el Acuerdo no me logra persuadir en cuanto a que sea esta vía la mejor, existen otras opciones de voto electrónico, pero no se analiza en el Proyecto de Acuerdo o no se descarta en el Proyecto esas diversas modalidades para entonces sí concluir que la vía por Internet es la modalidad a través de la cual se concluya el procedimiento y definan si es una modalidad viable para implementarlo.

Insisto, y aquí se ha comentado, se tiene que dirigir este procedimiento ya respecto a una opción, sí pero primero desde mi punto de vista, se deben de descartar las otras probables y eso es lo que no me logra convencer del Proyecto, ni tampoco el que se diga que si en esta sesión no se aprueba, entonces, por cuestión de tiempo no se pueda salir, quizá, estamos conscientes que aun y cuando el procedimiento de viabilidad no se concluya para posibilidad de voto en el 18 y que se pueda implementar en la siguiente elección, de cualquier forma tampoco se justifica en el Proyecto la cuestión de tiempo, para entonces sí considerar que hay premura en aprobar este Acuerdo y por tanto, votare en contra del mismo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo yo que debemos de celebrar la presentación de este punto de acuerdo, se refiere a la obligación que tenemos de cumplir lo que establece la Constitución Política y el Artículo Transitorio de la Ley.

Comentaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez que este es un Acuerdo audaz, yo difiero de eso, yo creo que es un Acuerdo responsable, porque se refiere al cumplimiento de una obligación.

Sí acompaño la propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago, en que deben de evaluarse las opciones que se tienen y no ceñir el inicio del...

**Sigue 22ª. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

...evaluarse las opciones que se tienen y no ceñir el inicio del tránsito o más bien, la continuación del tránsito que tiene nuestro país, para que los Mexicanos Residentes en el Extranjero puedan emitir su voto, a una sola modalidad.

Esto es porque hace unos días, la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mencionaba: a mediados de 2016, que había habido un incremento del 174 por ciento de los casos de fraude cibernético, quiere decir que esto conlleva, como todo un riesgo.

Y si nosotros nos encaminamos exclusivamente, sobre la vía de Internet, no estaríamos en posibilidades de tener una alternativa que, como lo mencionó la Consejera Electoral, no ha sido descartada.

Entonces, si se tienen estudios, si se tienen elementos para comparar, creo que se tiene que tomar una decisión en base a lo que ya se tiene, a lo que ya hay estudios de expertos y descartar, en su caso, aquel que no sea el mejor, pero no de manera tan soslayada, creo que debería de ser un poco más acucioso el tema porque repito, sin duda vamos a tener que llegar a eso y creo que, además, es una obligación de que quienes viven fuera del país, les sea respetado este derecho, pero debe de ser con todas las garantías que la propia Constitución Política y la Ley establecen.

Entonces, sin duda, los exhorto a que no nada más se constriña el Proyecto de Acuerdo, a que se estudie la Internet, sino que se vean otras opciones como podría ser la urna electrónica y, al final de la historia tendrá que ser con sustento, cuál sea la vía que este Consejo General determine, para que se logre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Pero sin duda, celebramos el Proyecto de Acuerdo porque nos lleva en el camino correcto, que es el cumplimiento al que está obligado el Consejo General.

Es cuanto, muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En los términos en los que me pronuncié en la sesión de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, acompaño el sentido del Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, no porque haya una predefinición sobre cuándo se va a implementar el Sistema que aquí se mandata desarrollar.

El cuándo, depende del desarrollo en sí mismo, depende de la auditoría de ese desarrollo, depende de las medidas de seguridad que deriven del propio desarrollo del Sistema, eso es algo que no se puede predefinir en este momento.

En lo que estoy de acuerdo es en predefinir que se inicie con el desarrollo de ese Sistema y también en predefinir que el desarrollo que se inicie, sea el de la votación por Internet, específicamente esa y no otra modalidad de la votación electrónica porque la pretensión de abrir una modalidad distinta para el ejercicio al derecho al voto desde el extranjero, es precisamente ampliar el derecho de los electores residentes en el extranjero, de poder emitir su sufragio desde el extranjero.

No me parece que haya una ampliación en el ejercicio de este derecho al voto, si ponemos una urna electrónica en los consulados. Para efectos, si los ciudadanos se tienen que trasladar al consulado, para poder emitir su sufragio, me parece que se facilita incluso más, la votación, a través del voto postal.

No advierto algún elemento...

**Sigue 23ª. Parte**

## Inicia 23ª. Parte

...me parece que se facilita, incluso más la votación, a través del voto postal.

Digamos, no advierto algún elemento de ventaja para los ciudadanos residentes en el extranjero, a partir de modalidades distintas.

Sí, este podrá ser empleado y cuándo podrá ser empleado, eso sí es algo que tenemos que esperarnos a contar con todas las medidas, que por mi parte me parece que no son pocas, las medidas de seguridad que nos establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para la implementación de este Sistema.

Yo no determino, exactamente cuáles son las medidas, si tenemos que hacer una prueba o no tenemos que hacer una prueba. Esperémonos a tener el Sistema y teniendo el Sistema, si éste no tiene las certificaciones correspondientes, pues no podrá ser empleado, porque son las condicionantes, que nos establece la propia Ley.

Pero, lo que sí acompaño es que, empecemos el desarrollo de ese Sistema para posibilitar el que se analice antes del año 2018.

Si llegando al desarrollo no contamos con las condiciones, este Consejo General conocerá ya de la determinación de cómo se votará desde el extranjero en el 2018, y para que se pueda hacer a través de esta modalidad, sí dependerá de las condiciones con las que contemos en este momento.

Pero, sí me parece que la única forma de llegar a esa decisión es empezando con el desarrollo del Sistema. Me parece que sí hay bastantes elementos, incluso experiencias internacionales, que se han pronunciado sobre cuáles son los mecanismos para facilitar el ejercicio del derecho al voto, a través de vías electrónicas, incluso y lo señalaba en la mesa de la Comisión y lo sigo sosteniendo, en principio no me pronunciaría por tener una modalidad electrónica, que sustituya la modalidad postal, sino que puede ser complementaria a la misma, precisamente para garantizar una mayor amplitud al ejercicio del derecho al voto.

Pero, esa es una decisión que no estaremos tomando en este momento, sino cuando ya tengamos desarrollado un Sistema y ya contemos con las medidas que se nos señalan.

Me parece, sin adelantarme, que se han hecho algunas propuestas de participación, en particular Nueva Alianza hablaba de mayor participación en grupos de trabajo. Yo supongo que se pronunciará sobre esto el Presidente de la Comisión, pero me parece que todos los espacios en los que pueda haber retroalimentación, obviamente conducida por la propia Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, es bienvenida precisamente para que vayamos dándole un seguimiento puntual al desarrollo de este Sistema y que nos puede ir generando certezas a lo largo del desarrollo para al final no llegar sólo a una evaluación que resulte ajena a este Consejo General o una decisión que resulte ajena a este Consejo General.

Me parece que las bases, como están establecidas en estos Lineamientos, nos permiten caminar en esa dirección y, únicamente señalar que he circulado una propuesta de engrose, son cuestiones que me parece que ayudan a fortalecer los Lineamientos, están en el mismo sentido de las propuestas que fueron incorporadas en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y me parece que este Acuerdo que nos traen a la mesa, sí nos permite avanzar en el cumplimiento de un mandato Constitucional y legal para empezar con estas actividades y me da la impresión que sí estaríamos incurriendo en un incumplimiento al mandato mismo de la Ley, de no iniciar las labores para buscar al menos, generar el contexto que nos permite evaluar distintas modalidades, de cara al 2018.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, desea hacerle una pregunta...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... gracias, Consejera Electoral.

El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, Consejera.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Por supuesto.

**El C. Presidente:** Adelante, señor representante.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejera, usted como siempre nos ilustra.

¿Cómo votan en Estados Unidos? El otro día me llamó la atención una imagen que decía que un millón 080 mil votantes han comenzado a votar por la vía postal, y lo pueden hacer antes del día de las elecciones.

Y usted refería las experiencias internacionales, ¿más o menos qué experiencias internacionales o cómo le ha ido al voto por Internet en las experiencias internacionales?

**El C. Presidente:** Para responder la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Las modalidades específicas de la votación en Estados Unidos tienen votación anticipada efectivamente, ¿cuál es la modalidad específica? La desconozco.

Sin embargo, sí hay varias experiencias de voto por Internet, una de las experiencias que recuerdo que tiene mayor fortaleza es la experiencia de Estonia que han desarrollado un Sistema que es terriblemente transparente para, incluso, el desarrollo del mismo para las revisiones del Código Fuente.

Hay otras experiencias en Latinoamérica que han sido analizadas, precisamente son éstas las que proponen el que no sea únicamente una modalidad electrónica, sino abrir la posibilidad de tener 2 modalidades coincidentes, la modalidad postal y la electrónica porque hay lugares en el mundo en donde no hay acceso a Internet, y eso no debiese ser una razón para no tener acceso al ejercicio de un derecho fundamental, como lo es el derecho al voto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera, Electoral.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

El Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me entusiasma mucho esto del voto por Internet, de verdad que me parece un avance extraordinario, pasos que tendríamos que tomar.

Cuando hablábamos de Cultura Cívica hablábamos precisamente de la necesidad de superar todos estos sistemas de desconfianza que le hemos agregado a nuestro Sistema Electoral, ¿cuántos candados tiene nuestra Credencial para Votar, cuántos candados tiene nuestro voto? Tan sólo por el número de funcionarios que concurren a una Casilla ya nos hacemos una idea de cuánto desconfiamos de la calidad del voto que se deposita en la urna, lo tenemos que vigilar, todos los partidos políticos tenemos que poner un representante, hay Casillas donde hay muchos más representantes que votantes finalmente al término de la Jornada.

Tenemos que pasar a la siguiente etapa, no podemos ser este país que se vigila con tanto celo, y ese el “quid” del voto por Internet, superar la desconfianza, ese es el “quid” del trabajo que tiene que hacer el Comité, la Comisión, el Grupo de Trabajo que revise este tema, superar la desconfianza.

Y entonces, estimados amigos, es allá el único punto donde surge mi preocupación, ¿qué puede hacernos superar la desconfianza o cuál será el momento de probar si hemos superado esa desconfianza?...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... o cuál será el momento de probar si hemos superado esa desconfianza porque con lo novedoso que es y sin duda democrático porque efectivamente, le permitiría a cualquier jornalero desde su celular, a cualquier estudiante cumplida su mayoría de edad desde su Ipad o su tableta portátil, por supuesto que es mucho más democrático.

Lo estamos analizando ahora a la luz del voto de los mexicanos en el exterior, situación que nadie discute y en la que tenemos avances muy importantes, no los que quisiéramos en cuanto a número de empadronados pero sí, en cuanto a que finalmente este derecho se le otorga a nuestros connacionales como debía ser y estar en posibilidad de ejercerlo.

Hoy analizamos el tema de la votación por Internet para ellos, para el voto de los mexicanos en el extranjero pero es una modalidad que en otros países se ha analizado y se ha revisado a la luz de toda la ciudadanía con capacidad para votar, pero ojo, los resultados han sido variados por decir lo menos.

En Alemania se utilizaron durante 10 años, se prohibió su uso en el año 2009, la razón no quedaba evidencia impresa del sentido del voto; Australia, se ha utilizado para actividades no vinculantes con elecciones públicas, en 2007 como programas piloto los ciudadanos con capacidades diferentes emitieron su voto en forma electrónica, se suprimió el programa a los 2 años por el alto costo de las medidas de verificación y la implementación de medidas de seguridad.

Finlandia que normalmente suele hacer referencia en cuestiones de Cultura Cívica, educación, etcétera, se presentó como un método alternativo para votar, no sustituyendo al método tradicional.

Holanda, lo probaron hasta el 2006, en 2006 detectaron fraudes electrónicos y a partir de 2008 se prohibió su uso, así podríamos poner otros y otros ejemplo, pero no nos vayamos lejos, no es un asunto inherente a las elecciones, el tema electrónico digital-cibernético tiene muchas variantes, cada vez más retadoras, cada vez más importantes y eso no nos debe de asustar, este es el camino por donde debemos de andar, no tenemos derecho a echarnos para atrás por otro tipo de experiencias, eso sí, tenemos que ser extremadamente responsables de cómo vamos nosotros a poner en práctica esta experiencia.

Nos debe de dar certeza el hecho de que 2 empresas puedan revisar la auditoría, a ver, ¿cuántos millones de mexicanos podrán votar desde el extranjero?, serán más que los millones de habitantes del plantea que usan Twitter, Snapchat, el 21 de octubre, es decir, hace unos días, todas estas redes colapsaron, ¿la razón?, Hackers, no hay una sola empresa a salvo de un ataque cibernético...

## **Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... colapsaron, ¿la razón?, hackers, no hay una sola empresa a salvo de un ataque cibernético.

La Cámara de Diputados recibía, cuando fui Presidente y el Licenciado Guadalupe Acosta lo constató inmediatamente después, alrededor de 200 ataques diarios de Internet, para vulnerar sus Sistemas de seguridad, entonces, me imagino que el Instituto Nacional Electoral debe andar por las mismas, ¿Cuál es la intención?, es parte de una sociedad motivada por el mismo hecho de que existan medidas de seguridad, ¿Cuándo debemos probar nuestro Sistema?, ese es el único punto en el que nosotros tenemos alguna reserva.

Nos hubiera gustado más que nos quitáramos ese precio desde hoy y supiéramos que este Sistema no puede probarse en una Elección Presidencial si antes no se ha aprobado en otra de menor volumen, de menor rango, con un menor número de participantes y con menor importancia con su certeza, particularmente las del año 2018, pintan para ser unas elecciones donde el ingrediente fundamental va a ser la certeza.

La absoluta seguridad de la legitimación de cada voto, es exclusivamente eso, la posibilidad de que esto se inicie hoy, nos parece indispensable, la absoluta necesidad de que se haga nos parece indispensable, pero me da gusto que tanto el Consejero Presidente, como el Consejero Presidente de la Comisión y todos ustedes se han expresado en términos generales con la prudencia de decir: No se prefigura que lo vamos a usar en la Elección Presidencial.

En ese sentido no prefiguremos que lo tenemos que usar en cualquier elección, prefiguremos mejor, que primero tendrá que haber una experiencia particular para pasar a una experiencia general. Celebro que estemos dando estos pasos que son indispensables, no podemos estar fuera de la modernidad, tenemos que estar al día, se trata de los derechos de los mexicanos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, primero decir que al aprobar este Proyecto de Acuerdo, no estamos ordenando un Estudio, estamos ordenando que se consiga, ya sea mediante un desarrollo propio, mediante la exploración de ofertas que puede haber en el mercado, un Sistema.

Es decir, la herramienta que podrá ser utilizada en el ejercicio del voto desde el extranjero, ya sea en Elecciones Locales, la Ley expresamente y la Constitución Política contempla la posibilidad de participación desde el extranjero en elecciones de Gobernador y Jefe de

Gobierno de la Ciudad de México y también en las Elecciones Federales, la de Presidente y del Senado.

Creo que no estamos en condiciones de incorporar este Proyecto de Acuerdo a la instrucción, desarróllese también un esquema de urnas electrónicas o de alguna otra modalidad, contamos ya...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... desarróllese también esquema de urnas electrónicas o de alguna otra modalidad. Contamos ya con el voto por correo, eso es algo que ya conocemos, que hemos probado, que conocemos sus alcances y también sus limitaciones.

¿Por qué específicamente el voto por Internet? Primero porque lo conocemos, ya practicamos la inscripción por Internet, el Listado Nominal se conforma mediante solicitudes que llegan y se procesan por el Internet; porque tenemos experiencias locales. Yo creo que, en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, cerrar esa opción podría ser un paso hacia atrás porque esa opción ya se probó en el año 2012

Creo, no aprobar este Acuerdo, significaría resignarnos a eso, sin haber explorado la posibilidad del desarrollo de un Sistema, para que los ciudadanos de esta Ciudad que residen en el extranjero, puedan tener esta vía, esta garantía de su derecho al voto.

Por eso, creo que es oportuno que se apruebe, con la aclaración de que no pre-configura una decisión.

Estoy de acuerdo en que está exploración progresiva de la tecnología, debemos hacerla de manera muy prudente, pero creo que también debemos hacerlo sin retroceder, dando en todo momento las garantías de que los instrumentos son confiables y que garantizan certeza a todos los involucrados y, creo que esto no excluye otras opciones que podemos seguir estudiando y analizando.

Pero insisto, aquí no estamos ordenando un estudio, aquí estamos ordenando a las áreas operativas, que busquen ese Sistema, que pueda ser aplicable hacia adelante, sin la pre configuración de que, dónde específicamente se va a utilizar, pero que es una herramienta que necesitamos para beneficio de los mexicanos que residen en el extranjero y que queremos que sigan vinculados políticamente, a este país.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, agradecer los comentarios que se han hecho entorno a este Proyecto de Acuerdo, a la importancia que tiene. Creo que todos estamos conscientes de la necesidad de empezar a arrancar esta ruta que nos marca la Ley.

Creo que, sin duda, es una maximización del derecho que nos ordena el Artículo Primero Constitucional, a partir que los nacionales que viven en el extranjero, tienen el derecho

de votar, que como decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, Constitucionalmente inició en 1996 y ya en la Ley Electoral a partir del año 2005.

Quiero solamente destacar algunas cuestiones ya relacionadas con el contenido de los Lineamientos, en base a las observaciones que se han hecho.

Primero, reconocer que este Acuerdo, de conformidad a la interpretación de la Ley, lo tenía que proponer la Junta General Ejecutiva al Consejo General, sin embargo, hubo disposición, por supuesto, del Consejero Presidente, para que fuera discutido en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, analizado junto con los partidos políticos, lo que permitió el enriquecimiento de...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

...en la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, analizado junto con los partidos políticos, lo que permitió el enriquecimiento de este Proyecto de Acuerdo con las observaciones de todos los partidos políticos y de las oficinas de los Consejeros Electorales.

Creo que por eso está claro y fue parte de las deliberaciones que se hicieron, que tiene que pasar por este Consejo General, decisiones importantes antes de llegar a la aplicación de esta modalidad del voto por Internet.

Una es que, para cada Proceso Electoral en el que se pudiera determinar la aplicación de esta modalidad, tiene que pasar por la aprobación de este Consejo General, incluso tratándose de consulta popular.

Es decir, se decide utilizar para Elección Federal, para Elección Local o para consulta popular en algún momento, tiene que pasar por este Consejo General.

Otro, es el Lineamiento número 12, que dice que este Consejo General debe de aprobar los Acuerdos pertinentes para la aprobación de cada uno de los aspectos que contienen estos Lineamientos, eso también da la oportunidad de que lo discutamos en su momento en este Consejo General.

La otra es que, es que este Consejo General quien designa a los miembros del Comité Técnico Asesor, es decir, no va a ser la Junta General Ejecutiva, no van a ser otras instancias, no es la Comisión, es este Consejo General.

Entonces, nos da la oportunidad de estar discutiendo cada uno de los pasos y de estar, desde mi punto de vista haciéndolo juntos, autoridades y partidos políticos y de cara, por supuesto a la sociedad.

Creo que algo muy importante que se ha dicho es que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de forma mensual va a conocer cuáles son los avances en el desarrollo de este Sistema, ahí lo vamos a discutir con partidos políticos, se nos va a informar cómo van, cuánto cuesta, quiénes son, etcétera y qué riesgos se están viendo en el desarrollo de este Sistema.

Creo que eso también nos da la posibilidad de hacerlo público y de hacerlo transparente.

Y, algo que se decía, que se propuso y que no tengo ningún problema con ello, es que se establezcan los grupos de trabajo necesarios de la Comisión también del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para ir conociendo de los avances o incluso, diría, cuando hubiera dudas de los partidos políticos, de los representantes, de cualquier Consejero Electoral, en fin, que se convocara a Grupos de Trabajo y ahí que se explicara por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática cómo va el procedimiento, qué se ha dicho, cómo va el desarrollo, en fin.

Creo que no habría ningún problema con ello.

Por lo demás, creo que es muy claro el sentido de este Proyecto de Acuerdo es para desarrollar el Sistema de Voto Electrónico por Internet, y en ese sentido creo que, en este Proyecto de Acuerdo, no habría la necesidad de ordenar otros estudios.

Sin embargo, creo que, en la Comisión, desde mi punto de vista, por lo menos yo no estaría cerrado a que ahí se discutiera en un momento dado, ordenar que se hicieran otros estudios para analizar otras viabilidades de Voto Electrónico, porque creo que sí, cuando tomemos una decisión, tendríamos que tomarla de manera informada.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy prácticamente de acuerdo con los aspectos de fondo que está manejando el Presidente de la Comisión, pero hay un pequeño detalle que sí quisiera aclararle, porque en el Instituto Nacional Electoral tenemos una serie de mecanismos, procesar las decisiones que llegan a este Consejo General, a su fase final.

No creo que haya sido una concesión que otras instancias, diversas a la Comisión, le hayan concedido a la Comisión para discutir el tema. Esto no es así.

La Comisión se creó ex profeso para participar en este tema, en el marco de sus atribuciones, pero hay un detalle que me parece que es importante...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... para participar en este tema en el marco de sus atribuciones.

Pero hay un detalle que me parece que es importante, podría estar de acuerdo otra vez con el Consejero Electoral Benito Nacif en el sentido de que el Proyecto de Acuerdo es un Acuerdo que está destinado a ordenar el hecho de que se desarrolle el Sistema de lo que sería el Voto Electrónico bajo la modalidad de Internet. A eso está referido el Acuerdo ahora.

En eso yo no tengo problema con ello, sin embargo sí estamos teniendo cierta coincidencias, y ahí de manera un poco tímida, el Presidente de la Comisión ha dicho que podría aceptar que la Comisión se haga cargo de estudiar las demás modalidades. Yo creo que lo debemos de dejar expreso.

Por eso he sostenido que deberíamos de agregar un Punto de Acuerdo, pero si ese Punto de Acuerdo choca con la naturaleza del Acuerdo que sólo limita el estudio a la modalidad de Internet, y todos los Lineamientos están dirigidos a ello, entonces traigamos una modalidad, otro Acuerdo que ordene ese tipo de estudios adicionales.

No se trata de inversiones, que quede bien claro, porque no vamos llevar a aprobar ni la boleta electrónica, ni las urnas electrónicas de ningún lado a ninguna parte del mundo para saber si funcionan o no funcionan. Hay mucha literatura con relación al asunto, hay muchas experiencias que se han desarrollado en muchos países del mundo respecto de cómo funcionan estas modalidades de votación electrónica.

Entonces, creo que la Comisión está obligada a hacer esos estudios, y yo creo que la Presidencia de la Comisión debería de asumir la responsabilidad de coordinar esos estudios.

Me parece que el trabajo de la Comisión ahí se estaría quedando corto, lo digo con todo respeto, porque además en rigor la Ley lo que está ordenando es que se desarrolle un Sistema para saber cuál es la modalidad de Voto Electrónico, no dice por Internet; entiendo las ventajas de la modalidad de Internet, en eso ya estamos de acuerdo, no tenemos ninguna diferencia, entendemos que es una modalidad que acerca la posibilidad de voto al ciudadano, y esa es la que hay que maximizar, lo entiendo, pero la Ley no lo circunscribe al Voto por Internet, la Ley dice que hay que definir la modalidad del Voto Electrónico.

Al no tener los estudios de las demás modalidades, como lo ha pronunciado el Consejero Electoral Javier Santiago, como lo dijo el Consejero Electoral Benito Nacif, como lo sostengo yo, como lo ha medio enunciado el Presidente de la Comisión. Me parece que estaríamos nosotros prefigurando la decisión para que en caso de que haya condiciones el voto sea por Internet. Ese es el punto aquí en el Proyecto de Acuerdo.

Creo que nosotros no podemos ir a cerrar las demás posibilidades desde este momento, eso ya lo veremos en un segundo plano. Primer plano es la definición de los Lineamientos para el desarrollo del Sistema Electrónico, debió haberse hecho el estudio antes, por supuesto, de las modalidades para saber cuál es la que íbamos a desarrollar en términos informáticos.

No fue así, no hay tiempo, estoy de acuerdo, comparto ese punto. No podemos dejar de aprobar el Acuerdo, también estoy de acuerdo en ello, estamos totalmente de acuerdo en ese punto.

En lo que no estamos de acuerdo es en excluir el resto de estudios de las demás modalidades de la votación electrónica. Y eso me parece que no significa inversión institucional, me refiero a recursos, quizá tiempo, habrá que hacer esas revisiones, y creo que lo debe de coordinar la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en coordinación con la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que el éxito en el desarrollo de este Sistema de Voto Electrónico de los Mexicanos Residentes en el Extranjero va a depender de manera muy importante de los tiempos.

Lo que nosotros no podemos permitirnos es que los tiempos nos coman, y me parece que habrá que ser ágiles y...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... es que los tiempos nos comen y me parece que habrá que ser ágiles y evidentemente ir trabajando con plazos y con ritmos más rápidos.

Por ejemplo, en un Proyecto de Cronograma, Calendario que se nos circuló se dice que para el análisis y diseño del Sistema que incluye identificación de requerimientos, definición de Modelos arquitectónicos del Sistema y definición de mecanismos de operación, se quieren llevar 2 meses; noviembre y diciembre.

He hecho en este momento una consulta con personas que se dedican al desarrollo de Sistemas que colaboran con una institución prestigiada, no diré el nombre pero es una institución privada, probablemente la de mayor conocimiento entre las universidades privadas que tienen este tipo de desarrollos y me dicen que un mes es más que suficiente, aquí nos estamos tomando 2 meses.

Pero además, veo por ejemplo otro problema, se va a integrar una Comité Técnico Asesor en materia de Voto Electrónico por Internet, ¿Por qué se va hacer esto hasta enero?, ¿no sería conveniente acaso que este Comité se integrara ya y fuera acompañando desde el análisis del Sistema?

Me parece que eso sería lo conducente, sería lo prudente porque si no lo que va a suceder es que cuando esté hecho el diseño, este Comité Técnico tendrá que imponerse, sería mejor que ya fuera acompañando desde el diseño y es una manera en que podríamos ir ahorrando tiempo y contar, me parece de una manera más efectiva con una coordinación de los propios recursos que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Y otra reflexión, creo que el Instituto Nacional Electoral estará obligado a revisar las experiencias extranjeras y las propias experiencias nacionales, de tal manera que puedan ser capitalizadas, si nosotros pretendemos “inventar el agua tibia” o “desarrollar el hilo negro” me parece que vamos a perder mucho tiempo, creo que debemos de partir también de lo que hay de manera muy decidida y no pretender, como decía, inventar el agua tibia.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay muchos ejemplos de distintos lugares del mundo, de dificultades y problemas y de los Sistemas vía Internet para emitir el sufragio, los hay, en Zúrich y Argovia en Suiza solo agregaría estos 2 ejemplos.

En caso de Noruega se replegaron, los aplicaron y luego se replegaron, se desistieron y digo esto por una razón, quiero centrarme en el asunto de un Estudio de Viabilidad, se

dice que no se puede hacer un Estudio de Viabilidad porque el Sistema no se conoce, si hay muchos Sistemas en el mundo que se han aplicado o se están aplicando experimentalmente, el Estudio de Viabilidad consiste en eso, en conocer cuáles son las ventajas que tiene este Sistema, las virtudes que tiene, los beneficios que los tiene indiscutiblemente pero a su vez, ver los problemas que tiene, los problemas que enfrente...

**Sigue 31ª. Parte**

## Inicia 31ª. Parte

... las virtudes que tiene, los beneficios que los tiene, indiscutiblemente, pero a su vez, ver los problemas que tiene, los problemas que enfrenta, los obstáculos que hay que superar, sobre todo en el tema de la seguridad y ese estudio de viabilidad o diagnóstico nos permitiría, obviamente, saber si dado el conocimiento que existe en el mundo el día de hoy sobre el voto por Internet, es viable o no es viable, y no gastarnos 180 millones de pesos, tal vez para al final decir no va a ser viable, pero ya nos gastamos los 180 millones de pesos.

O también, este estudio de viabilidad nos puede decir: saben qué, si hay estos riesgos, pero se están estudiando estas alternativas para superarlas, "x", "y", "z", las que fueren; entonces, exploremos e invirtamos en estos mecanismos que nos permitirían superar los obstáculos, de los cuales ya tenemos conocimiento. Me parece que eso hubiera sido lo correcto, yo por eso he insistido en un estudio de viabilidad, se puede hacer y no sólo para Internet, para la urna electrónica, se puede hacer un estudio de viabilidad con toda sencillez, además es mucho más sencillo, porque de esas hay experiencias nacionales muy exitosas, que además es algo que este Instituto no ha impulsado, la urna electrónica que acarrearía ahorros importantes en la organización de las elecciones a nivel nacional.

Y en otros, tal vez nos lleve mayor tiempo o poco tiempo, no lo sé, la verdad, pero eso lo tienen que realizar quienes conocen del tema y presentar la información correspondiente.

Ahora, si no es en este momento ¿cuándo?, ¿cuándo se van a presentar las posibilidades o la viabilidad o no viabilidad de las otras modalidades para Internet? Es éste.

Me parece muy claro que se está prefigurando la decisión para que sea este Modelo, sin haber analizado, como lo señala la Ley y creo que ahí sí hay graves riesgos de alejarse de lo establecido en la Ley, la decisión de este Consejo General tome ese rumbo, lo cual sí sería muy delicado.

Y concluiría con esto, la Ley no prevé el voto por Internet de manera categórica, prevé el voto vía electrónica y de eso hay 7 modalidades, creo que hay una imprecisión en esta afirmación y es necesario planear, sí, estoy de acuerdo, total y absolutamente de planear, pero para planear primero hay que hacer los diagnósticos, me parece.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** A mí me parece que esta discusión que se ha dado es muy rica y que las aportaciones que han hecho en conjunto de las intervenciones deberían de ser consideradas, porque todas en mi opinión van en el mismo sentido al final, ¿cómo garantizamos ampliar derechos?, y ¿cómo garantizamos que estos nuevos

derechos se ejerzan con seguridad y con responsabilidad?, me parece que esa es la intervención del conjunto de los Consejeros Electorales, de los representantes que han hecho uso de la palabra.

Particularmente a mí me parece que efectivamente el voto, el que amplía más nuestros derechos, que hasta hoy tenemos es el voto electrónico, el voto por Internet, porque es por el que sobre menos experiencia...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

...más nuestros derechos que hasta hoy tenemos, es el Voto Electrónico, es el voto por Internet, porque es sobre el que menos experiencia tenemos y me parecen muy sensatas las observaciones que ha hecho el Licenciado Jorge Carlos Ramírez, parecen muy dignas de tomarse en cuenta, sin que se cancele la decisión de que este órgano electoral, avance en la investigación, en el estudio de las posibilidades de que en un futuro cercano se pueda usar el voto por Internet.

Comparto la preocupación de que, en una elección nacional, sin tener que haber pasado por las pruebas seguras, esto puede ser muy delicado. Todo indica que la Elección del año 2018 será una elección cerrada y, entonces, cada voto va a tener una importancia y, por lo tanto, que garanticemos que el resultado electoral, tengan la mayor certeza posible, es muy importante.

Ya de por sí, el año 2006 nos dejó con experiencias complicadas, en una elección muy cerrada, pues una elección en el 2018 debería tener todas estas garantías, me parece, de probabilidad.

Ahora bien, la falsificación de cualquier método, es una posibilidad que hoy existe, no quiere decir que porque alguien vote presencialmente, como sucede en todo el territorio nacional, no existan prácticas de “operación tamal”, “ratón loco”, “tacos de votos”; eso existe, se han anulado elecciones por eso. El Tribunal Electoral ha confirmado que el voto presencial también ha sido violado.

O sea, cualquier método es objeto de nuestra indescriptible habilidad para inventar, los mexicanos, manera de violentar la Ley. Y así como puede haber hackers que yo comparto, va a haber hackers queriendo y por eso hay que tener mucha seguridad, así hay en las urnas también, quién está en una esquina, haciendo cosas que ustedes conocen.

Entonces, este problema es un problema general, se vale poner atención porque ese es el tema al que estamos tratando, pero yo solamente quiero contextualizar que los ataques a la certeza del voto, es en cualquier Modelo. Y que, sabiendo que es una elección, fuera cerrada o abierta, siempre hay que tener la certeza total, pero que las observaciones que aquí se han hecho, me parece que deben ser tomadas por la Comisión, con pertinencia, ir con mucha prudencia y buscar vías que nos permitan que el ejercicio del voto, de este ejercicio del voto electrónico, si es este el que se usa, tenga todas las garantías de que será plenamente seguro.

En eso yo acompaño las observaciones de quienes han hecho este planteamiento.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera comentar que el representante del Partido Revolucionario Institucional hizo una pregunta que creo que da pie a una serie de respuestas posibles.

¿Cómo se vota en Estados Unidos? Porque en efecto, ya ahora está votándose en Estados Unidos, y hay una gran cantidad de posibilidades para votar, fundamentalmente porque cada estado de la Unión Americana define sus propias modalidades y en algunos estados, cada condado decide las formas cómo se puede votar. Y eso hace que sea una cantidad inmensa.

Lo que sí encuentro...

**Sigue 33ª. Parte**

## Inicia 33ª. Parte

...y en algunos estados, cada condado decide las formas como se puede votar. Eso hace que sea una cantidad inmensa.

Lo que sí encuentro es que, por ejemplo, las primarias del Partido Demócrata en el año 2008 se realizaron por Internet. Que, en el 2012, por ejemplo, los soldados de la Unión Americana que se encontraban en el extranjero, votaron por Internet, y que Internet abarca desde correo electrónico hasta el envío del voto en línea, depende de muchas cosas.

Pero, si recuerdo mi experiencia en Canadá, ahí lo que ocurría era que, uno podía entrar a una Casilla, cuando fui a observar una elección y el elector se identificaba con cualquier papel, a veces sin nada, la confianza era tal que, simple y sencillamente se le dejaba votar. En efecto, tenemos una experiencia de voto electrónico, vía Internet en Canadá.

¿Qué ocurre cuando no tiene el Sistema Electoral medidas de tanta desconfianza como otros sistemas? Pues el mismo Modelo, el mismo Sistema no estaba preparado para recibir una serie de ataques. En efecto, fue hackeado. Eso los hizo reflexionar al respecto.

En otros países, por ejemplo, el problema que se ha presentado con el voto en Internet, es que el código fundamental o no era público, entonces se desconocía porque solamente estaba en manos de algunas personas y se desconfió de él, o era también cuestionado.

El reto que tenemos nosotros y por eso creo que no podemos tomar un Modelo del extranjero y traerlo para acá, es cómo hacer un Sistema con nuestras leyes. Cómo hacer un Sistema con la exigencia de nuestra legislación, con la credencial que tenemos, con todos estos elementos, por eso es que tenemos y podemos hacer un esfuerzo de este tipo.

A mí me parece también que ha habido propuestas en estas mesa muy interesantes, que hay que explorarlas, que hay que desarrollarlas, pero en cualquiera de los casos, me da la impresión que el reto que tenemos nosotros como institución es que con una Ley tan barroca, con una desconfianza tan presentada a lo largo de la historia, empezar a construir un Modelo que nos vaya convencido de que estos sistemas también pueden ser aplicables a una sociedad como la nuestra, desde el extranjero, porque si pensamos en el voto interno, bueno, en la semana antepasada, el Instituto Electoral del Distrito Federal, nos permitió en la Consulta para el Presupuesto Participativo, votar por Internet, internamente.

Llegará un momento en que podemos utilizar este tipo de sistemas, incluso para votar aquí.

Bueno, si no empezamos, no podremos aspirar a darnos un esquema mucho más moderno y transparente de elecciones.

Así que, insisto, Consejero Presidente, creo que vamos iniciando un buen camino, vamos por allá.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir por segunda ocasión en esta discusión, solamente para señalar 2 cosas:

La primera es que sí me importa disipar cualquier atisbo de duda, respecto a que, la propuesta que hoy se está trayendo no es una propuesta que tenga una solidez en términos de construcción y sus directrices.

No quiero decir que esto se haya planteado así, pero quisiera de todos modos disiparlo.

Hoy estamos llegando a una propuesta, que evidentemente no cierra el abanico de posibilidades, pero que ha venido construyéndose desde que el...

**Sigue 34ª. Parte**

## Inicia 34ª. Parte

... hoy estamos llegando a una propuesta que evidentemente no cierra el abanico de posibilidades, pero que ha venido construyéndose desde antes que naciera el Instituto Nacional Electoral, en 2010 el Instituto Federal Electoral, dado que el tema como aquí ha sido recordado, no es un tema nuevo, es un tema que ha tenido distintos momentos, distintas historias, distintas decisiones, incluso, legislativas y constitucionales.

Desde el año 2010, el Instituto Federal Electoral en su momento se abocó a analizar cuáles son las distintas modalidades de votación desde el extranjero, incluidas las electrónicas que se han planteado, es más, una vez que se estableció el mandato, al que aquí hemos aludido con insistencia del Artículo Transitorio de la Reforma 2014 se han venido realizando actividades. Lo decía ya el Consejero Electoral Enrique Andrade en su primera intervención, convocamos a un foro internacional para analizar las distintas modalidades de voto electrónico.

Las conclusiones de ese foro fueron en distintos momentos hechas, digámoslo así, ponderadas para poder avanzar hacia el Proyecto de Lineamientos que hoy tenemos.

Creo, sin embargo, que es muy pertinente que mantengamos abierta la posibilidad a analizar otras alternativas y en donde podamos ponderar cuáles son los riesgos eventualmente de otras alternativas. Hay muchas alternativas, se ha hablado aquí de colocar urnas, se hablado de 7, pero se han mencionado solamente una, urnas en los Consulados, hay que ponderar, no solamente la viabilidad técnica, sino también la viabilidad política, aquí mismo ha habido discusión respecto de la intervención de los Consulados en algo que mandata la Ley, que es el proceso de credencialización en el extranjero.

Tenemos que ponderar una serie de cuestiones técnicas, y también lo digo con toda franqueza, de mayor blindaje político para la decisión que al final se tome, porque hay que hacernos cuenta de que el trabajo de esta autoridad es ir inyectando certidumbre frente a las distintas dudas, déjenme decirlo así, legítimas o no, pero dudas que nos encontramos en el camino.

Creo que lo que se ha venido configurando es una salida viable, es decir, creo que el Proyecto lo que está haciendo, como señaló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pues dando pauta para el desarrollo de un Sistema, ese sí, si no se comienza ahora no lo vamos a tener pronto, y entonces podríamos ser acusados de algún tipo de inamovilidad o de pretender sesgar desde ahora el tipo de decisiones que tendremos que tomar en el futuro, como se ha dicho.

Creo que también, y creo que es muy pertinente lo que ya se ha planteado, por un lado la solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños de que se hagan estudios de otras modalidades. Por un lado.

Y por otro lado, lo que en su intervención previa señalaba ya también en el mismo sentido, me parece, el Consejero Electoral Enrique Andrade, es decir, que la Comisión sea el espacio en donde naturalmente tendrán que conocerse esos estudios de otras determinaciones.

Por lo pronto creo que es importante que no se cierre desde ahora la posibilidad de avanzar en este sentido.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños me hace una pregunta, la cual acepto con mucho gusto.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, estando de acuerdo en lo que está usted reflexionando, me gustaría nada más saber cómo vamos a formalizar el tema del estudio de las demás modalidades, supongo que el Consejero Electoral Enrique Andrade se pronunciará sobre el tema, porque usted coincide con nosotros en que hay que ponderar todas esas otras circunstancias.

Segundo ¿Estaría usted de acuerdo que cuando se tenga que someter en un segundo momento a la consideración de este Consejo General la modalidad de Voto Electrónico...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... esas otras circunstancias.

Segundo ¿estaría usted de acuerdo que cuando se tenga que someter en un segundo momento a la consideración de este Consejo General, la modalidad de voto electrónico estén esos elementos como parte del estudio para definir la modalidad electrónica?

**El C. Presidente:** Respecto a la primera pregunta, Consejero, yo creo que usted lo dijo bien en su última intervención.

Creo este Proyecto de Acuerdo y los Lineamientos tienen un propósito específico, entiendo la preocupación que ha planteado incluso su sugerencia de que hubiera un agregado en el Proyecto de Acuerdo mandando los otros estudios.

Yo creo mucho en el valor de la palabra, aquí mismo yo he hecho en su momento compromisos sobre la mesa, me parece que para mantener como usted decía la integridad de este Proyecto de Acuerdo, no habría necesidad de poner aquí un agregado, sobre todo si hay un compromiso de la Comisión y de su Presidente de proceder en ese sentido en el ámbito de la propia Comisión.

Dudo mucho que en el futuro las relaciones de un colegiado como este, si se incumplen este tipo de compromisos pueda avanzar.

Y la segunda si me vuelve hacer la segunda pregunta, ya se me acabó el tiempo para la segunda respuesta, pero gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños por volver a preguntarme.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Por favor, continúe usted con su explicación.

Si está usted de acuerdo que los elementos que devengan o que se obtengan a partir de los estudios que haga la Comisión, deben ser considerados al momento de definir qué opción electrónica es la que vamos a utilizar.

**El C. Presidente:** Gracias por la extensión del tiempo y la ayuda de memoria, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

La segunda es sí, me parece que en el momento que se determine, digámoslo así, creo habrá que encontrar los espacios, hay que construir esa ruta, creo que la Comisión es el ámbito natural para construir esa ruta y que en el momento que se determinen las modalidades que sean utilizadas haya en la parte considerativa una ponderación respecto de cuáles son las razones por las que en su momento el Consejo General está determinando, el no uso, el uso en alguna modalidad y sobre todo la variable sobre la que se pronuncie en su momento.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerme una pregunta que acepto con mucho gusto.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estando de acuerdo con sus respuestas, habría que también incluir en esta consideración la participación de la Junta General Ejecutiva, porque finalmente es la Junta General Ejecutiva la que propone a este Consejo General modalidades alternativas.

¿Estaría usted de acuerdo?

**El C. Presidente:** Sí, que coincide justamente con la respuesta que acabo de darle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me parece, pero la respuesta es sí.

Tiene el uso de la palabra ahora el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares:** gracias, Consejero Presidente.

Sólo para señalar que MORENA está a favor de ampliar cualquier mecanismo que permita el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos en el extranjero.

Sin duda el tema del voto por Internet es todo un reto que tiene que ver sí con el tema de la seguridad y nos parece que en ese sentido, las propuestas que se han venido haciendo para no excluir ninguna de las posibilidades, pueden ayudar a tomar la mejor decisión en el momento en que se tenga que tomar la decisión porque me daba la impresión que de repente la discusión era como si este ya era único método cuando el método que garantiza el derecho es el voto postal, las demás son adicionales...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... me daba la impresión que de repente la discusión era como si éste ya era el único método.

Cuando el método que garantiza el derecho es el Voto Postal, los demás son adicionales para fortalecer y sobre eso recordemos que los Organismos Internacionales, la propia Corte ha dicho que cuando un mecanismo refuerce un derecho ya garantizado, tiene mayor necesidad de requisitos, una mayor ampliación, de mayor cuidado, porque entonces, es un complemento adicional.

Por eso sin duda creo que el gran reto va a ser el tema de la seguridad exclusivamente, se ha señalado, nuestro Sistema está construido sobre las desconfianzas sí, hay que reconocerlo, no podemos ver otra cosa, pero el tema tiene que ver cómo, cuando se haga la evaluación de las empresas, cuando se haga la valoración política en este Órgano, se tome la decisión que permita hacer efectivo, precisamente ese derecho, a través del Voto Electrónico.

Coincidimos cuando se dice que lo mejor hubiera sido el mecanismo paulatino y no poner en una sola canasta la definición presidencial sobre el tema del voto por Internet, ya que tal como se avisora en 2018 cualquier elemento mínimo de duda, sobre la certeza, sobre la capacidad del respeto al voto, cualquier mínimo de asomo, sin duda sería catastrófico para el resultado y para la legitimación de quien le toque encabezar al Gobierno.

Y sin duda, esto no está exento de que ya se ha señalado, puede haber intención de manipular, creo que la sombra del tema Chiapas nos corre mucho, nos sigue generando muchas dudas, porque además, la única consecuencia fue destituirlos, en materia penal no hubo más tema o no lo ha habido hasta el momento y por eso nosotros sostenemos que sí en este tema sí hay que ampliar los derechos, sí hay que garantizarlo, MORENA está por garantizarlo a los mexicanos en el extranjero, pero habría que irnos con bastantes pies de plomo, para que no se cometa un error que pueda ser fatídico, para el resultado electoral del 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

En esta segunda ronda denotar lo que se puede advertir de las participaciones previas, es una discusión sin duda de largo aliento, una discusión amplia, que vamos a tener que dar en 2 momentos.

El primer momento es este, en el que se debe de definir y a mi parecer hay consenso al respecto, si se desarrolla o no una herramienta informática para garantizar el voto desde

el extranjero, este es el primer momento, se han aducido también cuestiones del segundo momento en el que se habrá de abordar este punto, que es justamente la determinación, en su caso la implementación propiamente, de la herramienta que pudiera llegar a alcanzarse.

Solamente considero que, bajo estos parámetros de claridad, de discernir, podamos avanzar sin mayor problema en este punto. No hay mayor problema tal vez en iniciar la discusión, el desarrollo de una herramienta y posteriormente, dado el resultado, no podemos anticipar si en un resultado de por medio, ver si se implementa y en qué procesos.

Estaríamos totalmente de acuerdo también en lo que se ha referido, un elemento estrictamente político, una implementación gradual, que vea el resultado, el momento, la gradualidad, la idoneidad, en su caso de ir con este tipo de medidas dada, también se ha dicho la cultura de desconfianza que existe lamentablemente en nuestro país, en este sentido.

Aprovecho esta segunda ronda, Consejero Presidente, para agradecer la sensibilidad que se muestra con respecto de la propuesta formulada y sería cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para hacer algunas precisiones respecto a mi postura, porque de lo que se ha comentado me parece que pudo haberse interpretado en otro sentido lo que comente...

**Sigue 37ª. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... me parece que pudo haberse interpretado en otro sentido lo que yo comenté.

Para mí le falta a este Acuerdo motivación. Estamos en el punto de partida para determinar el inicio de un procedimiento para desarrollar un Sistema que permita el voto desde el exterior, a través de Internet.

Yo lo que digo es, si hay varias modalidades de Voto Electrónico, me parece que lo correcto es descartar en este momento, no más adelante, por qué nos inclinamos, estamos prefigurando que probablemente sea viable la posibilidad del Voto por Internet.

Para mí, si yo leo este Proyecto, pienso que se preconice o se concibe que esa es la posibilidad viable y todos mis argumentos los plasmo para que la conclusión llegue a ese punto, pero no encuentro yo que me estén descartando, con experiencias internacionales, literatura, etcétera, que esas otras modalidades de Voto Electrónico, no sean las que posiblemente sean viables.

Es decir, mi punto de divergencia no es el que se tengan que realizar algunos otros procedimientos para determinar qué modalidad, sino simplemente ahora, cuando menos teóricamente, descartar esas otras modalidades para concluir por cuál vamos a iniciar el procedimiento y que, al final, determinen la viabilidad de esa opción.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Colijo de todas las intervenciones de los señores Consejeros Electorales, entonces, que no habría ninguna objeción porque el Acuerdo incluyera de manera tácita o explícita, que los pilotajes se harán de manera gradual.

Este es el punto, la gradualidad, porque incluso en los ejemplos que nos ha brindado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, me llama la atención particularmente y por eso preguntaba, el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, porque sí, efectivamente, usan el voto por Internet, los soldados residentes en el extranjero, de 6 estados, no de toda la Unión Americana.

Y el primer experimento no se hizo ni siquiera a nivel estatal, sino que se hizo para unas elecciones municipales en Okaloosa, Texas, es lo lógico, tenemos que ir de lo particular a lo general.

Los peligros que ha descrito el representante de MORENA, el Licenciado Horacio Duarte, son reales, tenemos esta cultura de la desconfianza, pero no abonemos a la desconfianza, en otras palabras, con toda la larga lista que nos acaba de dar el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo en las modalidades de fraude, muchas de ellas vistas en la realidad, hombre, como dice el dicho popular: “el niño es alegre y le vamos a dar maracas”.

Entonces, vamos gradualmente aplicando los pilotajes y reconozcámoslo desde el Acuerdo y el ejemplo de Estonia, señalado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, es más que evidente...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

...desde el Acuerdo y, el ejemplo de Estonia, señalado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín es más que evidente.

Efectivamente, Estonia utiliza el voto por Internet, pero no ha estado libre, que es más o menos, un poco más grande que Colima, no ha estado libre de fallos. Empezó en 2005 en unas elecciones municipales y después, lo hicieron general.

Finalmente, en el caso específico de este país, en 2013, tuvieron que rehacer todo el Sistema, ¿por qué?, porque a algún hacker se le ocurrió dar a conocer el dígito clave para el acceso y lo hizo público, para el acceso a la votación por Internet en el extranjero.

Es un tema maravilloso, fascinante, de estos tiempos. Tenemos que asumir el reto y hay que felicitar al Instituto por no rehuirlo, hay que felicitar a la Comisión por los avances que ha presentado.

Lo único que nosotros quisiéramos es que reconociéramos la necesidad absoluta de esta gradualidad en los pilotajes para quitarnos la presión, que puede ser la presión política de tratar de implementarlos en una Elección Presidencial, con los enormes riesgos y la enorme incertidumbre que podría traer, algo ilógico, estar probando un Sistema nuevo en algo tan importante como la elección de todos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para referirme a un último punto, que no había yo comentado, que es el asunto del tiempo.

No hay tiempo, se ha dicho en más de una ocasión, ¿Por qué no hay tiempo? Porque hay prisa, por eso no hay tiempo.

Pero además, ya podríamos ser acusados de inmovilidad. Iniciamos tarde es algo que hay que reconocer. Creo que en esta mesa debemos reconocer que iniciamos tarde este proceso, porque si hubiéramos iniciado con mayor antelación, hubiéramos podido hacer estos estudios de gabinete, que nos dijeran la viabilidad o no viabilidad inicial de cualquiera de los Modelos de implementación del Voto Electrónico.

Y, no he hecho comentarios particulares sobre los Lineamientos, los voy a hacer en el voto particular que voy a emitir y también haré los señalamientos concretos sobre las inconsistencias jurídicas que desde mi punto de vista tiene el Proyecto de Acuerdo y los propios Lineamientos.

Sin entrar a discusión ni poner en duda el valor de su palabra, aquí lo único que vale es lo que queda en los acuerdos formalmente aprobados y en blanco y negro.

Lo digo con todo cuidado y con todo respeto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Consejero Electoral Javier Santiago.

Permítanme mi última intervención porque estoy en tercera ronda.

Si alguien quiere intervenir, por supuesto estará abierto.

Reaccionando al planeamiento de la intervención del representante del Partido Revolucionario Institucional. Este Acuerdo, los Lineamientos lo que están planteando, vuelvo a insistir, son simple y sencillamente las bases administrativas y las bases técnicas para que se desarrolle el Sistema.

Hay una discusión pendiente, que son las modalidades que, hemos sido enfáticos...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... las bases administrativas y las bases técnicas para que se desarrolle el Sistema.

Hay una discusión pendiente que son las modalidades que hemos sido enfáticos, no hay que tomar ahora, porque dependerán en buena medida, incluso, de lo que el desarrollo del Sistema y su eventual validación por las empresas traigan como consecuencia.

No quiero abrir el abanico de posibilidades que en su momento se planteen, pero creo que es muy importante que de cara a esa decisión que implica un análisis que deberá comenzar desde ya, seamos sensibles a lo que se ha planteado, entre otras cosas, porque eso va a determinarse en su momento en el sentido de las modalidades, si esto se aplica como un piloto, si esto se aplica en un Elección Local, cuál es el alcance que se le va a dar. Es decir, lo primero que tenemos que tener, vuelvo a insistir, es un Sistema, y eso es lo que está tratando de tomarse.

Lo que se ha señalado por varios representantes es parte de una discusión, no solamente de la que no podemos ser ajenos, sino que estamos obligados a dar y que sustentará en su momento la decisión que tome el propio Consejo General.

Y luego una referencia, me importa, porque se nos acabaron las 3 rondas, al Consejero Electoral Javier Santiago y a mí para hablar de la pertinencia o no, por supuesto, él tiene todo el derecho de presentar, nada más faltaba, y lo defenderé hasta la muerte de presentar en su voto particular las consideraciones que quiera. Nada más que sí quiero diferir de que no estamos en tiempo, precisamente porque estamos en tiempo estamos tomando este Acuerdo hoy en día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

Comprometerme nuevamente a solicitarle en su momento a la Secretaría Técnica de la Comisión que se presente una ruta para poder evaluar, en su caso, otras alternativas de Voto Electrónico.

Yo sí creo que al momento en que se defina finalmente cuál modalidad es la que pudiéramos utilizar en algún Proceso Electoral, tendríamos que tener todos los elementos para valorar cuál es la mejor, si es ésta la urna, en fin.

No tengo ninguna objeción, y así lo propondré a los integrantes de la Comisión en su momento, solicitarle a la Secretaría Técnica que nos presente esta ruta para evaluar estas otras modalidades.

Por lo que decía el representante del Partido Revolucionario Institucional, hay un Lineamiento en el número 55 que habla de las auditorías, pero dice en principio, "en caso

de que el Consejo General determine que esta modalidad de voto tenga carácter vinculante para un Proceso Electoral o para consultas populares previa a realización de las pruebas públicas correspondientes, el Instituto deberá someter el Sistema de Voto Electrónico a las auditorías”.

Creo que lo mejor, yo propondría, si con esto quedara resuelto el problema, que fueran pruebas piloto, públicas correspondientes. Y a lo mejor con esto estaríamos viendo las pruebas antes de tomar la decisión para aplicarlo de manera vinculante a algún Proceso Electoral.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me da la impresión que tuvimos que darle más vueltas para llegar al mismo punto, pero qué bueno que hemos llegado al Acuerdo de que se van a revisar estas otras modalidades.

Yo pediría nada más en consecuencia que la Comisión traiga un Informe respecto de este acuerdo de estudiar las demás modalidades.

Y también estoy totalmente de acuerdo con lo que expresó el Consejero Presidente como un compromiso para que cuando tengamos que definir en un segundo momento la utilización o no utilización de la modalidad de Voto Electrónico; si se decide que sí se va a utilizar el Voto Electrónico todos estos estudios servirán para la toma de las decisiones...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... o no utilización de la modalidad de Voto Electrónico, si se decide que sí se va a utilizar el Voto Electrónico, todos estos estudios servirán para la toma de decisiones, pudiéndose en caso de que se utilice el voto por Internet o alguna otra de las modalidades si es que ese fuera el caso.

Esa es la parte como me parece que está bien construido el Proyecto de Acuerdo y que en consecuencia podríamos avanzar con la definición del modelo de Internet aunque es un hecho que siempre estuvo prefigurada esa decisión por la vía de Internet.

Esa parte yo creo que se ha venido moderando pero está clara que es como la propuesta que al final va a formular la Junta General Ejecutiva pero creo que es importante sí desahogar el resto de las modalidades de estudios para poder tomar la mejor decisión y bueno me encargaré de también como integrante de la Comisión de trabajar en ese tipo de estudios que debemos coordinar conjuntamente si la Comisión y la Junta General Ejecutiva para presentar en un breve plazo yo supongo que será antes de que termine el año, aquí a la consideración del Consejo los avances correspondientes.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Insistiría en una circunstancia que es, éste no es el momento para determinar si puede ser utilizado o no puede ser utilizado en qué momento y en qué condiciones, este es un momento para decidir arrancar con esto.

No sé si entendí adecuadamente que se incluyera en el lineamiento 55 que se hagan pruebas piloto, entiendo, lo que me preocupa de incluir en el lineamiento 55 que se hagan pruebas piloto es lo que significa el concepto pruebas piloto, si significa que de ser empleada para elección previamente a la determinación de ser empleada, digamos, suponiendo en el 18, me parece que eso podría eliminar ex ante con los Lineamientos una determinación de utilizarla o no utilizarla.

Me parece que sí son pruebas como pruebas de utilización, como lo son las pruebas y simulacro que usualmente utilizamos en cualquier Sistema, creo que es algo no solamente útil sino absolutamente indispensable para el desarrollo de cualquier Sistema y aclaro, no me pronuncio ex ante en cuanto a si debe haber o no debe haber una prueba piloto, si se debe probar en una elección o en otra, previo a ver a ser empleado pero lo que no quisiera es decirlo desde los Lineamientos, me parece que eso tendría que ser el resultado propiamente de los análisis que se hagan del Sistema que se desarrolle en un entendido que coincidimos por completo incluso con la referencia que ahora hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional para que empleemos este mecanismo, para cualquier elección, no solamente para una elección presidencial, para cualquier elección tenemos que tener todas las garantía posibles respecto a su

confiabilidad, a su certeza para cualquier elección por pequeña que esta sea en el marco de un proceso de cualquier cargo de elección popular.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El C. Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Nosotros sí queremos referirnos en el caso de pruebas piloto a pruebas de piloto en elecciones, es un Sistema Electoral, es decir, es un Sistema de Voto, tiene que probarse donde se esté votando, tiene que estar a prueba del reclamo y las impugnaciones de los partidos políticos por fallas.

Aquí hace unos meses precisamente, se decía que uno de nuestros sistemas más probados había alterado de 40 mil votos en tan solo 2 horas y que se había bajado, yo creo que tenemos razones para decir que las pruebas deben ser sobre el terreno...

**Sigue 41<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

...40 mil votos, en tan solo 2 horas de que se había bajado.

Creo que tenemos razones para decir que las pruebas deben ser sobre el terreno, nosotros estamos absolutamente de acuerdo, es imprescindible, lo he reiterado a lo largo de mis intervenciones, en que este es un Sistema con el que tenemos que contar, pero tenemos que estar seguros de que funciona y eso sólo se puede probar en elecciones.

Se están fijando los Lineamientos y entonces, lo que hay que pedirles a las empresas es que intervengan, es precisamente que hayan tenido la capacidad de auditar y probar que funciona en una Elección, ni modo que lo auditen en una oficina o desde la computadora, tiene que ser en una Elección.

Entonces, nosotros compartimos ampliamente esta decisión del Instituto, ampliamente la intención del Instituto, nos queda ese pendiente de que desde los Lineamientos deberíamos establecer y pedirles a quienes van a estar ejecutando los programas, así como pedimos aquí una serie de condiciones, candados, etcétera; decirles: Tiene que ser probado gradualmente y por lo tanto, ese es el servicio que nos tienen que dar.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que proceda con la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Les propondría 2 votaciones, una en lo general, en donde se incorporaría la fe de erratas que se circuló previamente, igual la propuesta de engrose que hizo la Consejera Electoral Pamela San Martín y separando de esta votación en lo general, el Lineamiento 55, para votarlo en lo particular.

**El C. Presidente:** En los términos en los que esta y luego en los términos con la edición que sugería de piloto.

**El C. Secretario:** Primero la votación en lo particular, sería en los términos en que esta el Lineamiento 55 y después en caso de que no tuviera la mayoría para incorporar la referencia a las pruebas piloto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto único, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente, el engrose también circulado previamente y excluyendo de esta votación en lo general el Lineamiento 55.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Se aprueba en lo general por 7 votos a favor, y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el Lineamiento 55 como viene en el Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos, sírvanse manifestarlo, como viene.

6 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, el Lineamiento 55 en sus términos por 6 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal como lo establece el Reglamento de sesiones, procederé a incorporar los votos particulares que en su caso presenten el Consejero Electoral Javier Santiago y la Consejera...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

...como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar los votos particulares que, en su caso presenten el Consejero Electoral Javier Santiago y la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Se terminó el punto único de esta sesión, se levanta la sesión.

Agradezco a todos su presencia.

**--o0o--**